

2

Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios



Cuaderno de trabajo



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Carlos Ángel González Martínez
Olga González Martínez
Pablo César Lezama Barreda
Dania Paola Ravel Cuevas
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

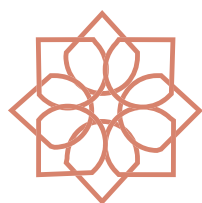
Partido Acción Nacional: Juan Dueñas Morales, propietario
Elsy Lilian Romero Contreras, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Victor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Óscar Francisco Coronado Pastrana, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia, propietaria
Yuri Pavón Romero, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Morena: Froylán Yescas Cedillo, propietario
Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente
Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria
René Cervera Galán, suplente
Partido Encuentro Social: Humberto Gutiérrez Mejía, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

Diputados invitados permanentes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno
Luis Alberto Mendoza Acevedo
Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz
Partido de la Revolución Democrática: Leonel Luna Estrada
Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Luciano Jimeno Huanosta
Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame
Eva Eloisa Lescas Hernández
Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa
Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez
Juan Jesús Briones Monzón
Partido Encuentro Social: Carlos Alonso Candelaria López

2

Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios



Cuaderno de trabajo

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente

Carlos Ángel González Martínez | consejero electoral

Integrantes

Yuri Gabriel Beltrán Miranda | consejero electoral

Pablo César Lezama Barreda | consejero electoral

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional: Juan Dueñas Morales (propietario), Elsy Lilian Romero Contreras (suplente) • Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez (propietario), Víctor Manuel Camarena Meixueiro (suplente) • Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) • Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) • Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia (propietaria), Yuri Pavón Romero (suplente) • Partido Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) • Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Ramón Alfredo Sánchez Zepeda (suplente) • Partido Encuentro Social: Humberto Gutiérrez Mejía (propietario), Guadalupe Campos Jordán (suplente) • Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco (propietaria), René Cervera Galán (suplente) • Partido Morena: Froylán Yescas Cedillo (propietario), Julio Vinicio Lara Mendoza (suplente)

Contenido

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Jesús Arturo Flores López, director ejecutivo

Marisela Ayllón Mendoza, directora de Formación y Desarrollo Participativo

Isela de Jesús González Flores, subdirectora de Formación

Yamile Rodríguez Domínguez, analista

Jesús Escobedo Izquierdo, analista

Edgar Rebollar Reyes, auxiliar de servicios

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Juan Antonio Garza García, director ejecutivo

Coordinación: María Ortega Robles, coordinadora editorial

Corrección de estilo: María Teresa Sánchez Hermosillo, analista correctora de estilo

Diseño y formación: Ricardo Vázquez Ortega, analista diseñador

Primera edición, diciembre de 2015.

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,

delegación Tlalpan, 14386, México, D. F.

www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
Objetivos de aprendizaje	11
Objetivos específicos	13
1. Planeación y presupuesto participativo	15
Elementos básicos del ciclo presupuestal	15
¿Qué es el presupuesto participativo?	19
2. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario	23
Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios	23
Diseño de proyectos sociales o comunitarios	33
Elaboración del proyecto	36
3. Definición de proyectos específicos para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo	39
Etapas de la consulta ciudadana para presupuesto participativo	40
Seguimiento y vigilancia ciudadana	44

4. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria	47
Comunicación y difusión	47
Una estrategia de promoción para la participación ciudadana	52
Mecanismos y herramientas de comunicación y difusión comunitarias	56
Autoevaluación	73
Fuentes consultadas	77



Presentación

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) tiene como misión contribuir a la construcción de la vida democrática de la Ciudad mediante la puesta en marcha de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana,¹ de promoción de la cultura cívica, de acompañamiento a la ciudadanía y sus organizaciones, así como mediante el fomento de la cooperación ciudadanía-gobierno para la atención de las necesidades y demandas públicas.

Para lograr tales propósitos, y en cumplimiento de los ordenamientos de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*,² el IEDF ha implementado, desde el año 2010, un programa continuo de formación, capacitación, educación, comunicación y asesoría dirigido a las personas que conforman los órganos de representación ciudadana, al servicio público del Distrito Federal, a las organizaciones ciudadanas registradas ante el IEDF, así como a la ciudadanía en general.

Para apoyar la capacitación de la primera generación de los órganos de representación ciudadana (2010-2013), el instituto electoral elaboró la colección denominada *Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal*, integrada por 13 volúmenes.³

¹ *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>> [consulta hecha el 12 de marzo de 2015].

² En adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana.

³ Artículo 191 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

Publicó luego la serie titulada *Talleres de participación ciudadana*, compuesta por siete materiales didácticos en los que se trataron los temas propuestos por la segunda generación (2013-2016) de comités ciudadanos y consejos de los pueblos (a los que también llamaremos comités y consejos), con la finalidad de dar cobertura a sus principales necesidades de formación y capacitación para el desarrollo de sus funciones.

En este año –2015– se realiza una actualización y síntesis de los 13 primeros manuales, cuyos temas se presentan en los cuatro volúmenes que conforman una nueva colección, denominada *Bases para la participación ciudadana*.

El sentido de la formación y de la capacitación es generar las condiciones y experiencias didácticas para facilitar el desarrollo de las personas en su dimensión social. Los talleres, cursos y actividades de capacitación en general, así como sus materiales didácticos, contribuirán a que quienes habitan la Ciudad de México avancen en el camino hacia la concreción de los ideales democráticos de paz, libertad, equidad y justicia social. Mediante la utilización de su razonamiento, sus cualidades personales y los conocimientos adquiridos en los cursos, podrán participar en la planeación y gestión para el desarrollo de la vida en la Ciudad desde posiciones informadas, críticas, cooperadoras y respetuosas de la ley. La gran diversidad cultural y de valores que aportan los múltiples grupos poblacionales que integran el Distrito Federal contribuye de esta manera a la conformación de una sociedad plural.

Las acciones de capacitación y los materiales didácticos que hasta el momento se han producido tienen la finalidad de facilitar el *aprender a convivir en unión*, conociendo mejor a las otras personas –individual y colectivamente– en sus historias, tradiciones y creencias personales, para, desde ahí, construir en conjunto las condiciones que ayuden a encontrar soluciones y generar proyectos nuevos para resolver pacífica e inteligentemente los inevitables conflictos derivados de la convivencia cotidiana. El *aprender a convivir* sanamente nos lleva ser más competentes para relacionarnos, comunicarnos y vivir positivamente con nuestro entorno, cooperando y participando en todas las actividades humanas desde la comprensión, la tolerancia y la solidaridad.

La presente colección es resultado del trabajo y la colaboración de instituciones y de diversos actores sociales que confían en que una de las mejores vías para alcanzar una ciudadanía plena es la *formación ciudadana*, a la cual estos textos contribuyen.



Introducción

El material que se encuentra hoy en tus manos tiene su origen en los temas establecidos en el Artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana, mismos que se examinaron en la primera colección denominada *Temas de participación ciudadana para el Distrito Federal*, cuyos títulos fueron:

- Planeación y presupuesto participativo
- Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario
- Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios
- Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria

El propósito de esta recopilación es ofrecerte un material que te sirva para reflexionar acerca del desarrollo y bienestar de tu comunidad y, al mismo tiempo, actualizar los temas que hubieran sido modificados conforme a las diversas reformas que ha tenido la Ley en la materia.

En el primer capítulo se describe de forma simple y esquemática cómo se produce el ciclo presupuestal del ejercicio anual en la Administración Pública del Distrito Federal. Además señala en qué momento se implantan los proyectos que fueron

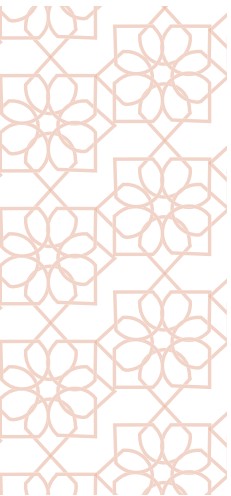
definidos por la ciudadanía durante la consulta para el presupuesto participativo y se plantea la definición del concepto que le da nombre a esta política pública.

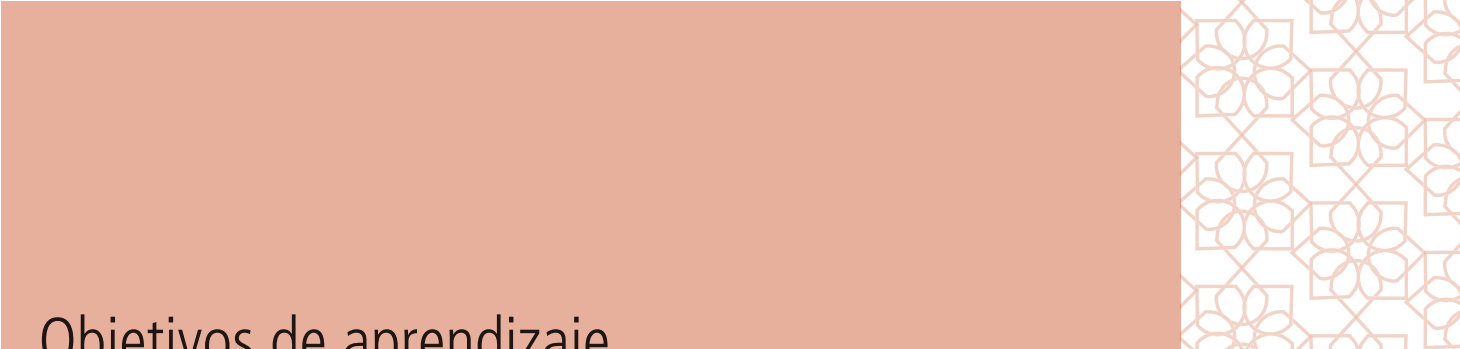
En el capítulo segundo se ofrece una ruta para el diseño y elaboración de proyectos, partiendo del diagnóstico, la detección y el reconocimiento de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.

En el tercer apartado se explica la forma en que, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, se definen los proyectos específicos en los cuales se invertirán los recursos del presupuesto participativo. Asimismo se pone énfasis en la importancia de que la ciudadanía se mantenga atenta al desarrollo y ejecución del proyecto y se proporcionan algunas sugerencias para llevar a cabo esta labor de vigilancia ciudadana.

En el último capítulo se brindan algunas sugerencias de mecanismos y herramientas para que realices una estrategia de comunicación y difusión a nivel comunitario a fin de que te auxilies de ellas para llevar a cabo esta importante tarea.

Confiamos en que este material logre inspirarte y motivarte para que te involucres de una manera más activa en tu comunidad, te anime a plantear soluciones viables o a buscar alternativas para hacer realidad un proyecto que mejore los espacios de convivencia y, en consecuencia, la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad.





Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Que las personas participantes logren contar con elementos metodológicos para, una vez definidos los intereses generales y comunitarios, elaboren proyectos de desarrollo comunitario susceptibles de ser incluidos en la Consulta Ciudadana para decidir el destino del presupuesto participativo y establezcan estrategias de comunicación y difusión comunitaria en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal las cuales ayuden a la ciudadanía a informar y a mantenerse informada acerca del uso de los recursos de presupuesto participativo.



Objetivos específicos

- Conocer de modo general el proceso de planeación del presupuesto de egresos del Distrito Federal.
- Comprender el proceso para la definición de proyectos específicos para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo en la Ciudad de México.
- Determinar el nivel en que se ubican los intereses de la población: generales, sectoriales o comunitarios.
- Adquirir herramientas que ayuden en la elaboración de proyectos y propuestas para alcanzar un mayor bienestar de las personas en sus comunidades.
- Establecer el sentido de las estrategias de difusión y comunicación comunitaria en la construcción de una ciudadanía más participativa.



Planeación y presupuesto participativo

El presupuesto participativo es, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, "...aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal".⁴

Para tener mayor claridad sobre este proceso revisaremos algunos elementos básicos del ciclo presupuestal y la forma como se eligen los proyectos a los que se destinarán los recursos del presupuesto participativo.

Elementos básicos del ciclo presupuestal

La planeación se refiere a actividades futuras, cuya orientación y propósito han sido trazados de antemano. Puede definirse como un proceso anticipado de asignación de recursos (humanos, materiales, económicos y de tiempo) para el logro de fines determinados. Es también el esfuerzo sistemático de un grupo de personas para establecer sus propósitos y objetivos comunes, y para desarrollar proyectos con acciones detalladas que los lleven a concretarlos.

⁴ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

El presupuesto es un plan de acción del gasto para un periodo futuro, generalmente de un año y se elabora a partir de los ingresos disponibles. En términos generales, es la cantidad de dinero que se piensa gastar para ejecutar un proyecto determinado. Elaborarlo ayuda a establecer prioridades, dar seguimiento al ejercicio del gasto y evaluar el logro de los objetivos.

En la Administración Pública del Distrito Federal el presupuesto se refiere a los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para que el Gobierno del Distrito Federal los utilice, durante el año fiscal que corresponda, a fin de que las instituciones de gobierno puedan funcionar y alcancen los objetivos planteados en beneficio de quienes habitan en esta Ciudad.

El presupuesto únicamente puede utilizarse para lo que fue asignado. Para asegurarse de que así sea, se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas como medio de supervisión o vigilancia del uso del dinero.

El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es la expresión monetaria de los gastos que el Gobierno del Distrito Federal planea ejercer durante un año para cumplir con sus funciones y objetivos. Se diseña con base en las prioridades y el diagnóstico de lo que se requiere en cada instancia pública, mismas que deben realizar proyectos en los que se calendarizan las actividades correspondientes y se definen las metas y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Para el caso de la Ciudad de México, corresponde al jefe de Gobierno del Distrito Federal la presentación del Proyecto General de Egresos, y a cada una de las 16 jefaturas delegacionales la elaboración del Anteproyecto de Egresos de su respectiva demarcación. Estos anteproyectos delegacionales deben estar incluidos en el proyecto general que presenta el jefe de Gobierno a la ALDF, el cual puede esquematizarse como en el ciclo siguiente:

Ciclo presupuestal



La planeación corresponde al momento en que las diferentes áreas responsables de la Administración Pública definen sus necesidades y acciones, lo cual guiará los proyectos que realicen.

Durante la programación las áreas establecen sus objetivos de corto, mediano y largo plazo, además de las acciones concretas, precisan quiénes son las personas responsables, las fechas, los recursos y los lugares donde se realizarán. Esta es la base del anteproyecto del presupuesto.

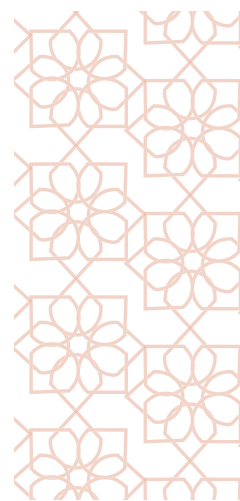
En la etapa de formulación se asignan los montos que se prevé serán utilizados para la realización de cada una de las actividades programadas. Es en esta etapa cuando se deben incluir los proyectos específicos que hayan resultado ganadores durante la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo. Cada área formula su anteproyecto y lo envía a la Secretaría de Finanzas para la elaboración del proyecto de presupuesto general que presenta el jefe de Gobierno ante la ALDF.

La etapa de discusión y aprobación del presupuesto sucede en cuanto el jefe de Gobierno entrega el proyecto a la ALDF, donde los diputados locales lo analizan, lo discuten y finalmente, lo aprueban.

El periodo de ejecución es cuando las acciones establecidas en el proyecto de presupuesto se desarrollan, para ello, las distintas áreas realizan los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición o contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus metas. Es la etapa en que podrán ejercerse los recursos del presupuesto participativo; el periodo se comprende desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Para el ejercicio del presupuesto participativo la presencia y participación de la ciudadanía es muy importante, ya que es en este momento cuando el proyecto ganador se concreta. Por ello, la representación ciudadana acompañada por las vecinas y vecinos debe estar muy atenta a la información que la autoridad delegacional está obligada a proporcionar. Con dicho acercamiento conocerán detalles de la obra o el servicio tales como:

- Monto real de la obra
- Tipo de trabajos
- Empresa que realizará la obra
- Calidad de los materiales utilizados



- Tiempo aproximado de inicio, ejecución y término de la obra
- Responsable de la obra

El seguimiento se encuentra estrechamente relacionado con la rendición de cuentas, pues no sólo se trata de que la representación ciudadana acompañe el proceso, sino que además difunda la información a quienes representan en sus respectivas colonias y pueblos.

En la etapa de control se da seguimiento contable y financiero al uso de los recursos y al avance de las metas, el propósito es verificar el cumplimiento del marco normativo. En la evaluación se cotejan y se comparan los resultados alcanzados con los objetivos propuestos para determinar el grado de eficiencia, eficacia, legalidad, economía y congruencia en el uso de los recursos públicos.

El control y la evaluación son acciones que se realizan a lo largo del proceso, el primero se refiere al seguimiento del gasto y del cumplimiento de metas, mientras que el segundo, a la verificación de que los objetivos y proyectos se hayan logrado. Para el caso del presupuesto participativo, esta etapa debe ser vigilada por quienes integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, pues su participación es fundamental para conocer los avances de los proyectos elegidos en sus colonias y pueblos, así como la calidad y el tipo de trabajo que se realiza.

La rendición de cuentas está relacionada con los informes sobre el cumplimiento de metas y el ejercicio de recursos financieros que las distintas áreas deben elaborar y presentar ante las diversas instancias de control. Con relación al presupuesto participativo, esa rendición de cuentas abarca tanto la que la autoridad delegacional debe realizar ante los comités y consejos, como la que éstos a su vez deben llevar a cabo con la ciudadanía que representan.

Las jefaturas delegacionales tienen la obligación de remitir a la ALDF cuatro informes trimestrales acumulados, mismos que deberán contener la información relativa al compromiso y la ejecución de los recursos correspondientes al presupuesto participativo. Los informes se presentarán en los meses de abril, julio y octubre del año correspondiente al ejercicio del presupuesto y en enero del siguiente año.⁵

⁵ Artículo Décimo Quinto Transitorio, *Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal*, publicado el 22 de diciembre de 2014 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

La ALDF debe turnar los informes a la jefa o jefe de Gobierno y a la Contraloría General, ambos del Distrito Federal, para que evalúen su aplicación y cumplimiento; a la Auditoría Superior para que los incorpore en la revisión de la cuenta pública del año correspondiente y a las comisiones de Participación Ciudadana y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

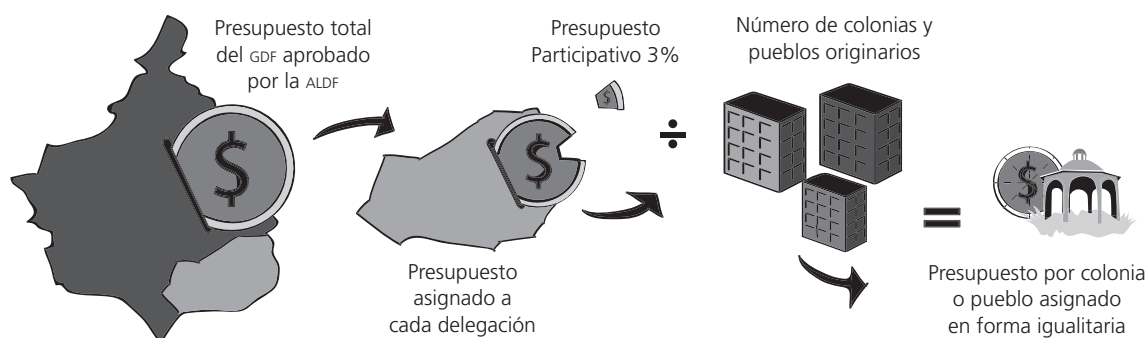
¿Qué es el presupuesto participativo?

El presupuesto participativo es, como ya se ha dicho, aquel sobre el cual la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

Los recursos del presupuesto participativo corresponden al tres por ciento del presupuesto anual que la ALDF asigna a cada una de las 16 delegaciones y este monto se distribuye de manera equitativa entre las colonias y pueblos que integran el territorio delegacional.⁶

Este proceso de gestión de gobierno "...nace formalmente en 1989 en algunas ciudades brasileñas, particularmente en Porto Alegre, fuera de Brasil, a partir de 1990, en Montevideo (Uruguay)..."⁷ Actualmente, existen experiencias en unas 300 ciudades del mundo, con especial énfasis en América Latina.⁸

Distribución del presupuesto participativo



⁶ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

⁷ Cabannes, Yves, *¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo?*, p. s/n.

⁸ Puedes consultar el mapa de las ciudades donde se ha registrado alguna experiencia de presupuesto participativo en: <<http://goo.gl/c56mAK>>

En la Ciudad de México, el presupuesto participativo comenzó a implementarse en el 2011, cuando la ciudadanía decidió el destino de \$706 547 253.00 (setecientos seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos). Para 2015 el monto del presupuesto participativo fue de \$823 961 505.00 (ochocientos veintitrés millones novecientos sesenta y un mil quinientos cinco pesos).

Dicha cantidad fue distribuida por delegación y por colonia para el ejercicio fiscal 2015 como se observa en la siguiente tabla. A continuación podrás ubicar el monto que le correspondió a cada colonia o pueblo de acuerdo con la delegación a la que pertenece.

Presupuesto participativo por delegación⁹

Delegación	Presupuesto total 2015 \$	Colonias y/o pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del total delegacional	Por comités ciudadanos y consejos de los pueblos
Álvaro Obregón	1 933 891 663	247	58 016 750	234 886
Azcapotzalco	1 356 274 338	111	40 688 266	366 561
Benito Juárez	1 372 614 014	64	41 178 420	643 413
Coyoacán	1 706 419 121	147	51 192 574	348 249
Cuajimalpa de Morelos	904 093 291	44	27 122 799	616 427
Cuauhtémoc	2 469 488 309	64	74 084 649	1 157 573
Gustavo A. Madero	3 124 240 272	230	93 727 208	407 510
Iztacalco	1 312 412 487	55	39 372 375	715 861
Iztapalapa	3 682 369 148	290	110 471 079	380 935
La Magdalena Contreras	869 259 372	54	26 077 781	482 922

⁹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, p. 40.

Delegación	Presupuesto total 2015 \$	Colonias y/o pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del total delegacional	Por comités ciudadanos y consejos de los pueblos
Miguel Hidalgo	1 702 885 777	89	51 086 573	574 006
Milpa Alta	924 897 950	12	27 746 939	2 312 245
Tláhuac	1 152 694 673	57	34 580 841	606 681
Tlalpan	1 781 101 743	173	53 433 052	308 862
Venustiano Carranza	1 795 288 809	80	53 858 664	673 233
Xochimilco	1 377 451 210	76	41 323 536	546 731
Total	27 465 382 177	1 793	823 961 505	

Los proyectos a los que se destinan estos recursos deben vincularse con alguno de los rubros generales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, los cuales son:¹⁰

Rubros generales del presupuesto participativo



Obras y servicios



Equipamiento



Prevención del delito



Infraestructura urbana



Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales

¹⁰ Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Preguntas de reflexión

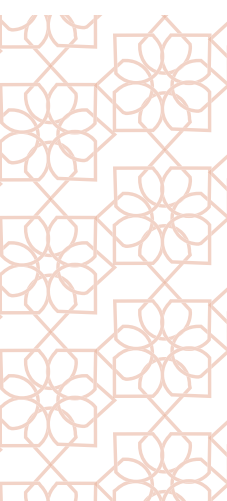
¿Habías escuchado acerca del presupuesto participativo? _____
¿Sabes si en tu colonia se han aplicado recursos del presupuesto participativo? Si es así ¿qué proyecto o proyectos se han ejecutado con ese dinero?

¿Qué proyecto te gustaría proponer?

Actividad 1

Reúnete en un equipo de trabajo o con tus vecinas y vecinos para platicar acerca de los aspectos positivos, negativos e interesantes del ejercicio del presupuesto participativo. Vacía la información obtenida en la siguiente tabla:

Positivo	Negativo	Interesante



Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario

Ahora que ya sabes que en la Ciudad de México existe un recurso para destinarlo a cada colonia o pueblo, esperamos que te intereses en aprovecharlo desarrollando un proyecto que beneficie a tu comunidad.

Antes de empezar, conviene preguntarnos qué tipo de interés debe guiar a los proyectos que se presenten ¿Puede ser un interés personal?, ¿un interés de grupo? o ¿un interés general?

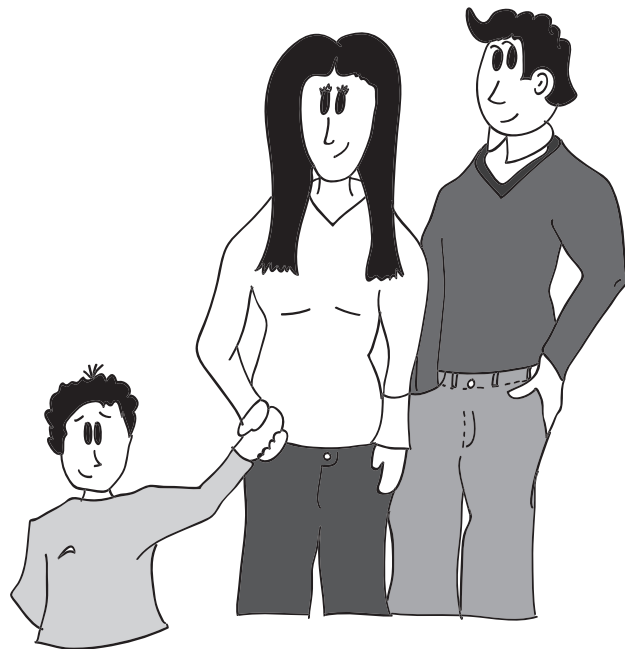
Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios

Para que tengas una idea acerca de lo que significan y en dónde radica su importancia, te proponemos que preguntes a un grupo de vecinas y vecinos acerca de las cosas que son más importantes en su vida. Seguro obtendrás respuestas variadas y relacionadas con distintas expectativas y necesidades, de acuerdo con la forma de ver el mundo de cada persona consultada, lo que obtendrás será un abanico de los aspectos que a cada quien le resultan valiosos, benéficos y necesarios para disfrutar de la vida.

Para ti ¿qué es lo más importante en la vida?

¿Cuáles son las cosas que valoras más?

A esas expectativas y exigencias es lo que llamamos intereses. Por lo tanto, podríamos decir que los intereses son la conveniencia o beneficio moral o material hacia el que se inclina cada persona. Para redondear esta idea diremos que de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española el interés se define como: "Provecho, utilidad, ganancia. Valor de algo. Inclinación del ánimo hacia un objeto, una persona o una narración, etc."



Para la promoción de la participación ciudadana desde las instituciones y desde la Ley en la materia, los tipos de interés que resultan relevantes y que revisaremos a continuación son:

- a. Interés general
- b. Interés sectorial
- c. Interés comunitario

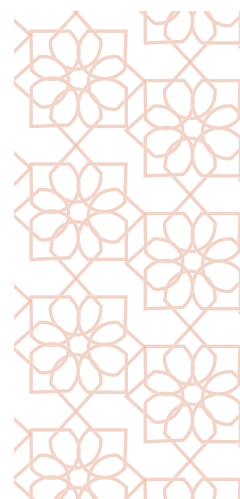
Si formas parte de un comité ciudadano o consejo del pueblo ¿cuáles son los temas que les interesan como grupo?

Como persona integrante de algún grupo: juvenil, femenino, de discapacidad, empresarial, comercial, artesanal, estudiantil, magisterial, de trabajadoras y trabajadores, de deportistas, etcétera ¿cuáles son los temas que les preocupan?

Como parte de una comunidad: colonia o pueblo originario ¿cuáles son los temas importantes que les preocupan?

El interés general

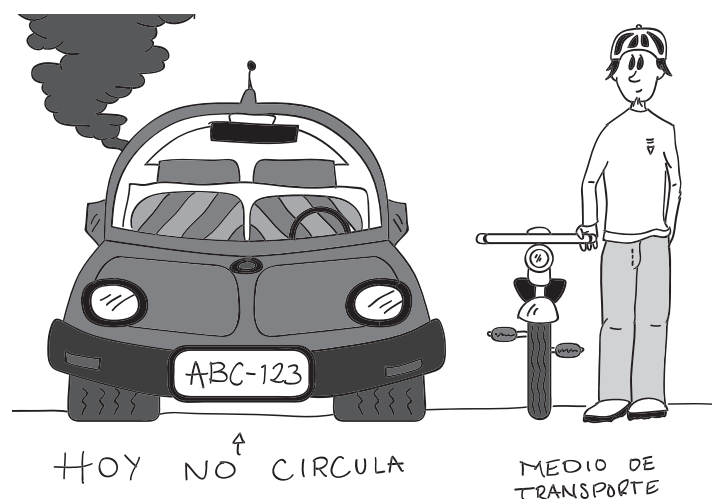
Es aquél que hace referencia a la totalidad de la ciudadanía por lo que se identifica también como interés público o de utilidad social, voluntad general o bien común.



En este tipo de interés se concentran diversas inquietudes que pueden orientar al gobierno o a la autoridad para definir y determinar el sentido de la preocupación general. Para equilibrar las diferentes formas de pensar que confluyen y para que pueda existir una convivencia armoniosa, se deben utilizar herramientas como el diálogo, la tolerancia y la negociación, esto ayudará a detectar el interés que más convenga a la generalidad.

Un ejemplo de interés general es la preocupación por mejorar la calidad del aire en nuestra Ciudad. Para ello, la autoridad ha propuesto una serie de medidas que deberán atenderse, tales como el “hoy no circula sabatino” para los vehículos más contaminantes, así como la promoción de medios de transporte alternativos como la bicicleta, entre otras medidas.

En el ejemplo anterior corresponde a la ciudadanía participar respetando la ley, así como también, hacer suya la propuesta de utilizar medios de transporte alternativos e incrementar la cultura cívica y el respeto para que automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones circulen y caminen seguros por las calles y avenidas de la Ciudad.



¿Qué otro ejemplo de interés general podrías mencionar?

El Interés sectorial

Se refiere a colectividades o agrupaciones las cuales se conforman en función de sus inclinaciones, vocación u orientación para satisfacer sus necesidades, deseos y anhelos conjuntos. Estas agrupaciones tienen características y aspiraciones compartidas. No se trata de necesidades o demandas particulares, sino de las finalidades comunes de un sector determinado de la sociedad.

Como ejemplo de estas colectividades, a las que podemos llamar sectores, mencionaremos por su actividad: al empresarial, al comercial, al de agricultura, al académico, al estudiantil, al obrero o bien, por su quehacer en la comunidad: juvenil, femenino, de las personas adultas mayores, etc.

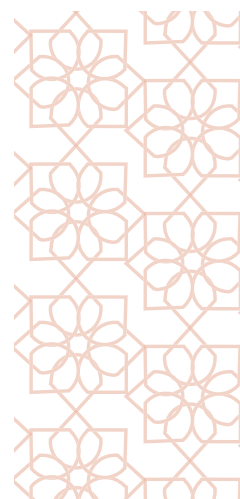
Y tú ¿con qué sector te identificas o a cuál sientes que perteneces?

Mientras más y mejor organizados se encuentren los diferentes sectores, mayor fuerza tendrán para hacer visibles sus necesidades, contar con autonomía y libertad de acción. En el caso de los órganos de representación ciudadana, sus intereses tienen mayor peso a través de la figura de los consejos ciudadanos delegacionales.

Las personas que defienden intereses sectoriales expresan sus puntos de vista y proponen opciones para solucionar los problemas que les preocupan, mismos que pueden o no coincidir con los intereses de la mayoría. Lo anterior no significa que los intereses sectoriales tengan, necesariamente, que estar en contradicción con el interés general. De hecho, considerar y velar por los intereses de grupo, debe ser materia de quienes apuestan por el bien común.



Como ejemplo de una actividad derivada de este tipo de interés podríamos pensar en las y los jóvenes de determinada colonia que se organizan para realizar eventos culturales y deportivos, como un concierto con músicos de la propia colonia o una carrera atlética dirigidas al sector juvenil y donde se aborden temas relacionados con sus necesidades, gustos y problemáticas.



En tu colonia o pueblo originario existen diversos sectores ¿están organizados?, ¿qué ejemplo puedes mencionar para señalar sus intereses?

Es importante mencionar que como parte de este tipo de interés, existen los también llamados intereses estratégicos para combatir la desigualdad de género que son aquellos aspectos que mujeres y hombres consideran importantes para lograr una sociedad más igualitaria.

Estos intereses se derivan del análisis de las relaciones entre los géneros y expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad.¹¹ Dichos intereses dependen del contexto cultural y sociopolítico, pero en general giran en torno a los siguientes aspectos:

- a. El control del trabajo de las mujeres
- b. El acceso restringido de las mujeres a recursos económicos, sociales y políticos
- c. La violencia masculina y el control de la sexualidad de las mujeres

El interés comunitario

Para hablar de este tipo de interés, primero explicaremos lo que se entiende por comunidad: es un grupo de personas que comparten varias de las características de la sociedad a la que pertenece pero que a la vez tiene intereses propios, de acuerdo con su dimensión. Dicho grupo convive en un territorio donde se desarrollan niveles de contacto y conocimiento interpersonales que dan como resultado una cohesión que hace a sus miembros únicos, singulares y distintos a los de otras comunidades. Una comunidad disfruta de ciertos grados de identidad y autosuficiencia y, con ello, genera una asociación más íntima y una simpatía más profunda entre sus miembros.

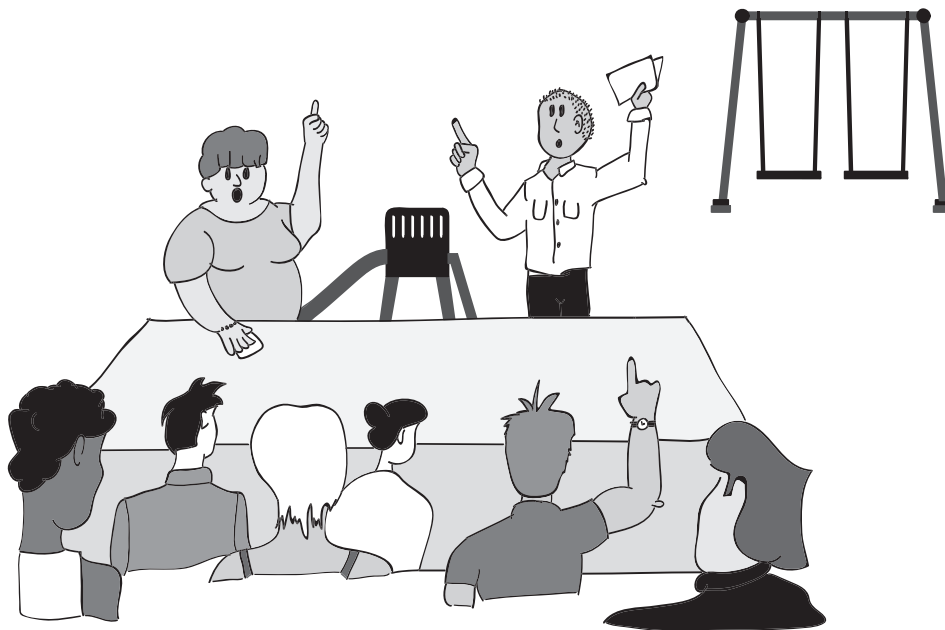
¹¹ Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, disponible en: <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/112>>

Tú ¿a qué comunidad perteneces? _____

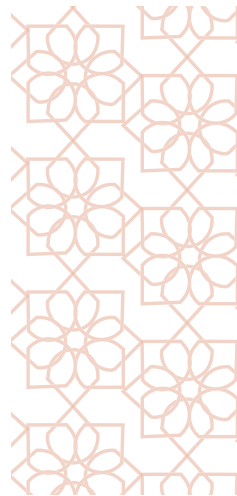
En una comunidad existen vínculos que pueden estar delimitados por características sociales de diversos tipos, por ejemplo, elementos de origen étnico, de filiación religiosa o política y de historia común que fortalecen los sentimientos de identidad y de pertenencia.

El interés comunitario surge de la demanda por satisfacer necesidades, deseos y anhelos de la comunidad. El ámbito concreto de estas comunidades lo encontramos directamente en nuestras colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.

El interés comunitario motiva la organización, que es la manera por la cual quienes viven en un área geográfica determinada actúan de forma conjunta para mejorar sus condiciones de vida. A través de dicha organización es que las personas que integran una comunidad pueden llevar a cabo proyectos de desarrollo de diferente tipo: de cultura, de salud, de obras, de limpieza, etc.



Como ejemplo de interés comunitario están las propuestas que se realizan durante una asamblea ciudadana, pues ese es el espacio de encuentro donde las y los habitantes de una comunidad pueden expresar sus problemáticas y encontrar soluciones.



¿Cuáles son los intereses de la comunidad donde vives?

Los tres tipos de interés examinados hasta ahora juegan un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, pero vale la pena preguntarnos ¿en la Ciudad de México quién o quiénes promueven esos intereses?

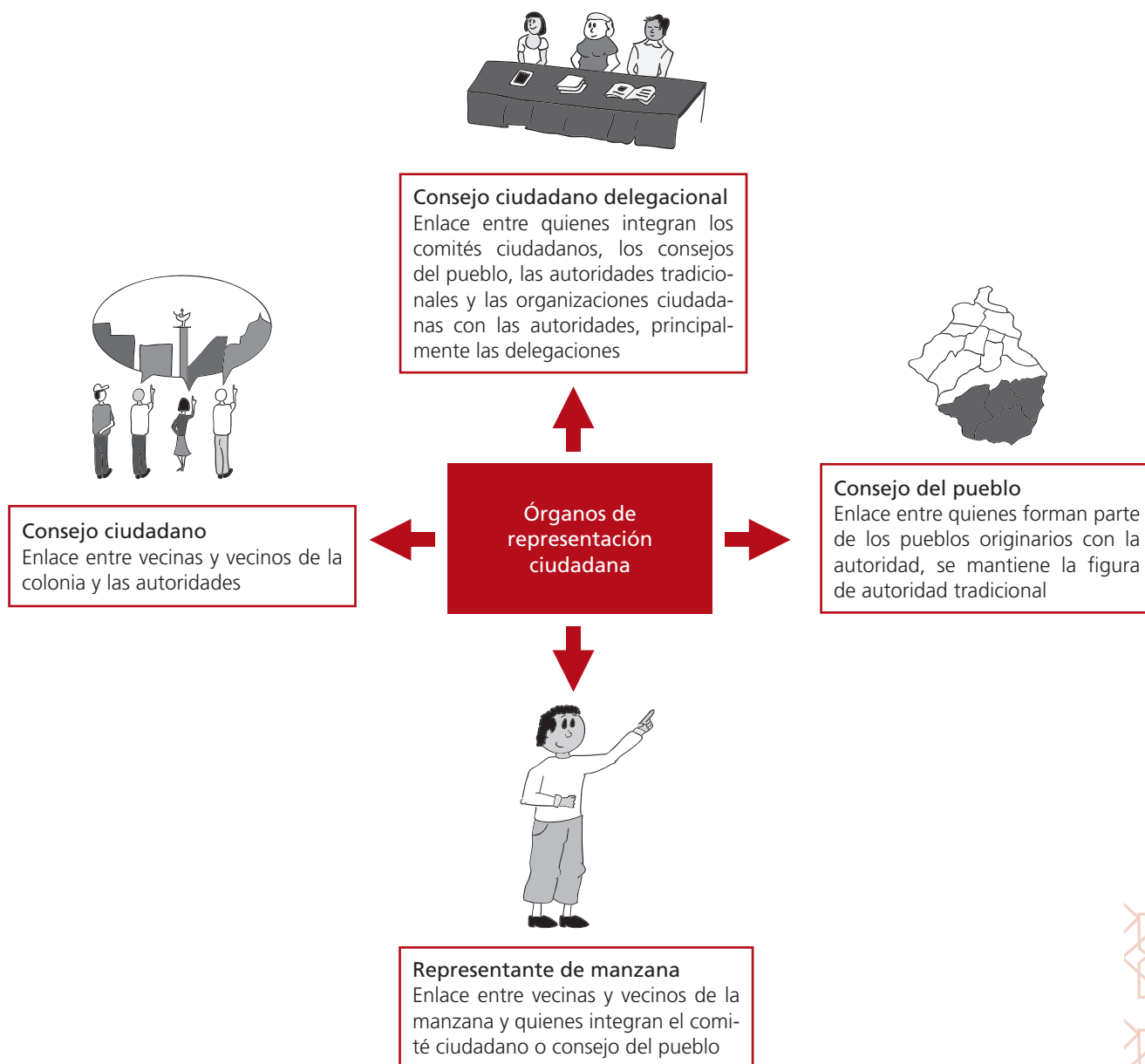
En México existe un sistema de representación en el que se basa la vida democrática y social de nuestro régimen político. Esta forma de representación permite que la ciudadanía elija cada tres o seis años, según el cargo, a aquellas mujeres y hombres que representarán sus intereses y defenderán sus anhelos: presidente o presidenta de la República, senadoras y senadores, diputadas y diputados locales o federales, jefa o jefe de Gobierno y jefas o jefes delegacionales. Sin embargo, esta forma de representación no resuelve plenamente el problema de la atención y promoción que requieren los intereses de todos los sectores sociales o los intereses comunitarios que existen en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad.

Para lograr una mayor cercanía entre las personas representadas y sus representantes, entre ciudadanía y gobierno, se requiere de instancias ciudadanas que intervengan y acorten la distancia. Por ello, en la Ciudad de México, existen instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es encauzar los intereses y derechos de los diferentes sectores de la población.

Estos órganos de representación ciudadana son: los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos, los consejos ciudadanos delegacionales y los representantes de manzana. Quienes los conforman tienen la tarea de llevar la voz de la comunidad a la que pertenecen ante las diferentes autoridades.¹²

¹² Para mayor información consultar los Títulos del Quinto al Décimo Segundo de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, donde se encontrarán las definiciones, funciones, derechos, obligaciones y formas de funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.

Órganos de representación ciudadana



Cabe aclarar que la participación ciudadana encauzada a través de estas instancias de representación comunitaria, no sustituye a las autoridades electas sino que las complementa. La participación de la ciudadanía, a través de sus órganos de representación es responsable junto con las autoridades, ya que colabora en la solución de problemas y supervisa el buen desempeño de las acciones de gobierno.

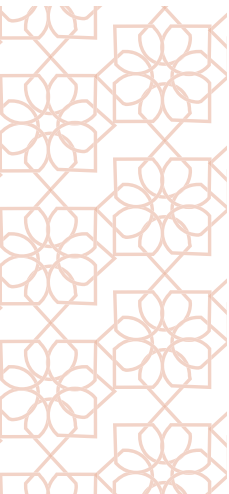
La Ley de Participación Ciudadana impulsa la organización, la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía a través de los órganos de representación ciudadana para influir en las decisiones públicas. Representar y promover intereses requiere que existan comunicación, acuerdos, alianzas, cooperación, coordinación, encuentros y la creación de redes con otras expresiones ciudadanas que podrían contribuir a fortalecer iniciativas para promover los intereses en las colonias y pueblos y así generar beneficios para la comunidad.

El conocimiento que los órganos de representación ciudadana tengan de su comunidad, tanto en lo que se refiere a su territorio como a las personas que forman parte de ella, es fundamental para un ejercicio correcto de la representación de los intereses de su comunidad. Ese conocimiento les ayudará a diseñar, proponer y realizar diagnósticos y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida y atender los distintos intereses que existen en sus comunidades.

En tu localidad ¿qué papel juega el comité ciudadano o el consejo del pueblo en la representación de los intereses generales, sectoriales y comunitarios?

¿Qué acciones realizas en lo individual para promover los intereses de tu comunidad?

¿Has realizado alguna propuesta que promueva los intereses de tu comunidad? si es así ¿cuál fue tu propuesta?



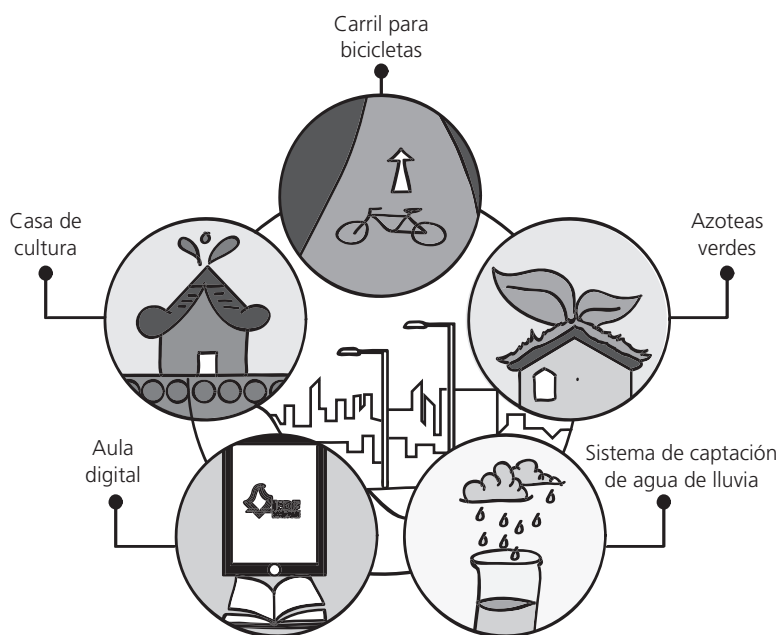
Diseño de proyectos sociales o comunitarios

Las propuestas de proyectos dentro de una comunidad buscan mejorar las condiciones de vida de quienes viven y conviven en ella. Para lograr dichas metas es indispensable que las propuestas y proyectos que formulen los órganos de representación ciudadana y la ciudadanía en general se desarrollen a partir de proyectos sociales o comunitarios.

Por proyecto social o comunitario se entiende al conjunto de actividades planificadas, con objetivos definidos y que se realizan en beneficio de un grupo social o una comunidad. Es una herramienta que aporta elementos a la ciudadanía para dar solución a problemas comunes que les aquejan, es una forma de participación para influir en las decisiones de los gobernantes, o bien, es la oportunidad de trabajar junto con las autoridades, persiguiendo siempre el bienestar comunitario.

Con los proyectos sociales o de desarrollo comunitario se busca dar respuesta a problemas comunes a través de propuestas elaboradas por quienes viven en la colonia o pueblo o, en el caso de la Ciudad de México, por la representación ciudadana, es decir, el comité ciudadano o el consejo del pueblo.

Ejemplos de proyectos comunitarios



Dichos proyectos se llevan a la práctica preferentemente por equipos de trabajo comunitarios –que pueden ser las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana– mediante actividades coordinadas entre sí que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas que aquejan a la comunidad.

En la formulación de un proyecto es necesario identificar las necesidades reales o intereses comunitarios, determinar el problema concreto que se pretende resolver y proponer una solución que sea viable, considerando los recursos humanos, económicos y técnicos con los que se cuenta.

Estos proyectos sociales o comunitarios pueden realizarse mediante el ejercicio del presupuesto participativo o bien, a través de la obtención de recursos por otras vías, tales como el apoyo de asociaciones filantrópicas, instituciones dedicadas a impulsar el desarrollo comunitario o empresas preocupadas por generar mejores condiciones de vida.

La apuesta de estos proyectos es por el beneficio general de una comunidad. Los resultados que se obtienen en proyectos sociales pueden ser de dos clases: resultados materiales o de servicios prestados. Por ejemplo: un parque con juegos infantiles (resultados materiales); la recolección de basura o la vigilancia de una patrulla en la colonia, barrio o pueblo (servicios prestados).

La formulación de un proyecto requiere combinar factores humanos, técnicos y financieros para obtener objetivos y metas que se establecen para resolver la situación definida dentro de un plazo determinado.

Para la elaboración de un proyecto es fundamental considerar lo siguiente:¹³

¹³ Para mayor información te recomendamos revisar la *Guía para jóvenes* y el manual *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, de la serie *Talleres de participación ciudadana*, disponible en: <http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion/index.html>

Elementos para la elaboración de proyectos

Diagnóstico

Se refiere a la recolección de datos y su análisis para la evaluación de problemas diversos. Se busca el conocimiento, lo más ampliamente posible, de la realidad. Es necesario que se involucre a la comunidad para conocer de primera mano los diferentes puntos de vista y las necesidades de la colonia o pueblo.

Priorización de necesidades

Se requiere la definición de las problemáticas que se atenderán primero. Para esta etapa se necesita contar con ciertos criterios como pueden ser la urgencia o el costo.

Determinar la ubicación geográfica del proyecto

Se debe identificar el lugar donde se llevará a cabo el proyecto. Es necesario contar con información acerca de dicho espacio. La elaboración de mapas y la identificación de la situación del espacio son muy importantes.

Definición de las personas participantes

Se refiere a las personas u organizaciones que van a tomar parte en el proyecto. Es importante considerar las aptitudes y las funciones de cada una. En esta definición pueden encontrarse las autoridades de diferentes niveles y dependencias.

Cálculo de los recursos

Se deben considerar los recursos materiales, entre ellos el dinero con que se cuenta y las instancias u organizaciones donde se solicitarán otros apoyos. En cuanto a los recursos humanos es necesario considerar las características de las personas que se requieren para realizar alguna actividad.

Especificar las actividades

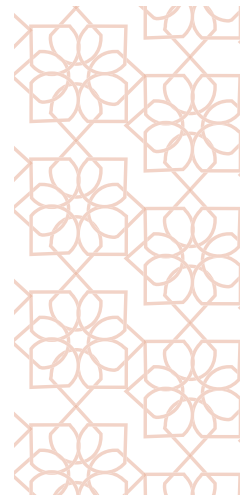
Es necesario realizar un plan. Se deben considerar todas las actividades que ayudarán a la comunidad a alcanzar sus objetivos. Otro elemento importante en este punto es la designación de responsables para cada una de las actividades.

Señalar la temporalidad

Señalar los periodos o fechas en que se deberán realizar cada una de las actividades.

Elaboración del proyecto

Es la etapa en que se pondrá en papel todo el proyecto. Se recomienda la elaboración de una carpeta con la información recopilada. Para el caso de presupuesto participativo existen formatos determinados.



Antes de iniciar con la elaboración de tu proyecto te sugerimos realizar un buen diagnóstico, lo más completo posible y donde consideres la opinión de quienes viven y trabajan en tu colonia o pueblo. Para la elaboración de tu diagnóstico puedes dar los siguientes pasos:

Esquema para elaboración de un diagnóstico comunitario

Conoce tu comunidad	Platica con tus vecinas y vecinos	Determina las prioridades
• Conoce la historia de tu colonia o pueblo. • Recorre sus calles. • Observa el desarrollo de la vida cotidiana en tu colonia. • Detecta a los diferentes actores que tienen alguna injerencia en la vida comunitaria. • Anota los servicios con que cuenta. • Enlista los diferentes problemas que encuentres y su ubicación. • Realiza una recuperación y revisión de documentos que existan. • Marca en un mapa las detecciones que realices.	• Aplica cuestionarios. • Realiza entrevistas. • Platica con vecinas, vecinos, ciudadanía y los diferentes sectores que existan en tu comunidad: juvenil, de mujeres, adultos mayores, trabajadoras y trabajadores, dueñas y dueños de pequeñas y medianas empresas, etc.	• Realiza una lista de todas las necesidades detectadas. • Analiza cada una de esas necesidades, pensando si la comunidad las puede atender o si necesita apoyo externo. • Determina si la atención requerida es a corto, mediano o largo plazo. • Calcula la población que se beneficiaría si se atendiera cada una. • Piensa cuál es más urgente de atender, es decir, jerarquiza la atención. • Analiza las posibles soluciones, determinando las ventajas y desventajas de cada una.

Si desde el principio cuentas con estos datos, elaborar tu proyecto será más fácil. En caso de que requieras mayor información puedes consultar la *Guía para jóvenes. Planeación y diseño de proyectos para el presupuesto participativo*, disponible en: <http://secure.iedf.org.mx/depc/guiajovenes.pdf> en ella podrás encontrar desarrollados cada uno de los puntos establecidos en el esquema.

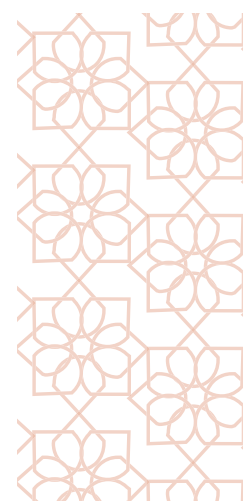
Elaboración del proyecto

Elaborar un proyecto implica construir un sistema para lograr un orden, es decir, jerarquizar y articular una serie de hechos, objetos o ideas aparentemente dispersas para poder comprenderlos e interpretarlos mejor.

Responder un cuestionario como el que se te ofrece a continuación, puede servirte de guía para elaborar un proyecto:

1. ¿Qué se quiere hacer?	Esencia del proyecto.
2. ¿Por qué se quiere hacer?	Origen y fundamento del proyecto.
3. ¿Para qué se quiere hacer?	Objetivos general y específicos del proyecto.
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	Metas.
5. ¿Dónde se quiere hacer?	Ubicación territorial del proyecto.
6. ¿Cómo se quiere hacer?	Método concreto que se usará para la realización.
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	Qué autoridades, personas o compañías.
8. ¿Con qué se va a hacer?	Cuánto costará, quién aportará los recursos y en qué proporción.
9. ¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto?	Vecinas, vecinos o habitantes de una comunidad o pueblo.
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	Tiempo de inicio a fin para la realización del proyecto.

Es necesario responder lo más claramente posible a las preguntas para que las respuestas resulten de mayor utilidad.



Te invitamos a que pienses en el proyecto que te gustaría realizar en tu colonia o pueblo, para ello contesta las diez preguntas que se plantearon anteriormente.

Pregunta	Responde de acuerdo con la problemática de tu comunidad
1. ¿Qué se quiere hacer?	
2. ¿Por qué se quiere hacer?	
3. ¿Para qué se quiere hacer?	
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	
5. ¿Dónde se quiere hacer?	
6. ¿Cómo se quiere hacer?	
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	
8. ¿Con qué se va a hacer?	
9. ¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto?	
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	

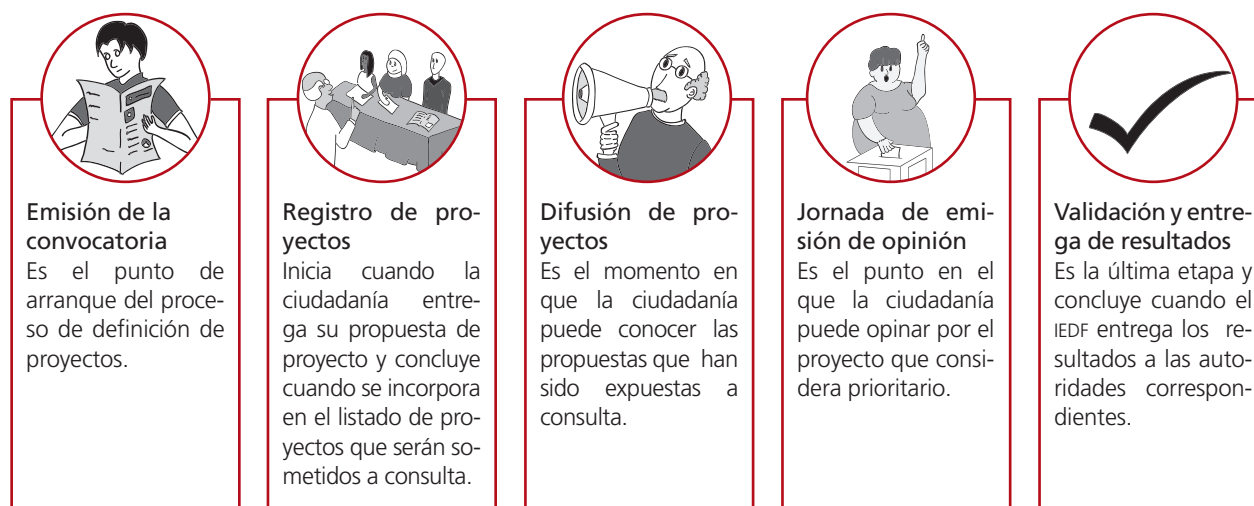
Para el caso de presupuesto participativo, el IEDF establece un formato específico, mismo que se expedirá junto con la convocatoria y que podrá encontrarse en el sitio de Internet: www.iedf.org.mx

Definición de proyectos específicos para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo

La Ley de Participación Ciudadana, en su Artículo 84, establece que la forma en que se determinarán los proyectos para la aplicación de los recursos del presupuesto participativo será a través de una consulta ciudadana que se realiza cada año en el mes de noviembre, convocada y organizada por el IEDF.

Podemos establecer las siguientes etapas para el desarrollo de la consulta ciudadana:

Etapas para el desarrollo de la consulta ciudadana para presupuesto participativo



Etapas de la consulta ciudadana para presupuesto participativo

Emisión de la convocatoria

Este es el punto de partida del proceso para la definición de los proyectos específicos que se implementarán con recursos de presupuesto participativo. Dicha convocatoria debe realizarse 75 días antes de la realización de la consulta,¹⁴ es decir, en el mes de agosto; es aprobada por el Consejo General del IEDF y se difunde a través de diversos medios.

En dicho documento se establecen las bases que regirán la consulta ciudadana: fechas, lugares y horarios de los diferentes momentos del ejercicio, así como requisitos y modalidades en que se realizará la recepción de opiniones. Además, debe incluir la pregunta en la que se sustenta la consulta.

Es recomendable que revises cuidadosamente la convocatoria antes de iniciar el proceso de registro de tu proyecto.

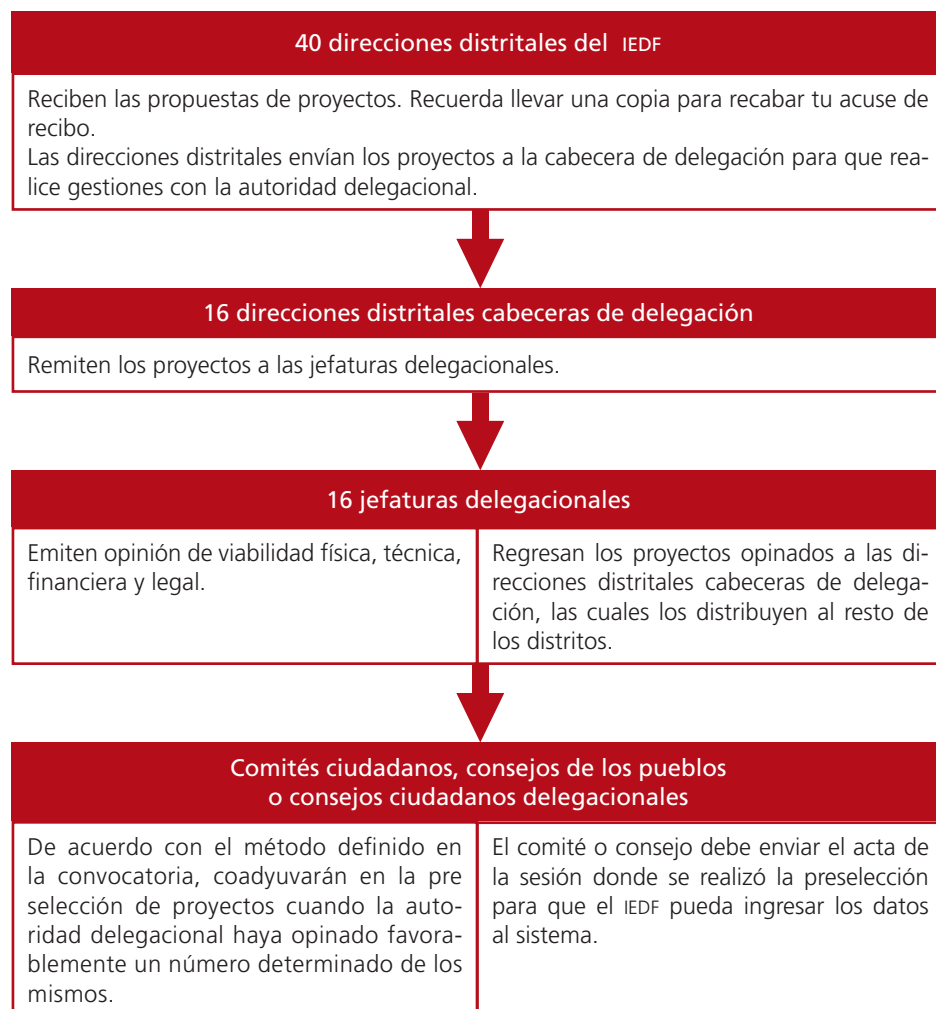
Registro de proyectos

El registro de proyectos inicia con la entrega del formato para la presentación de proyectos, el cual estará disponible en las 40 direcciones distritales del IEDF y en nuestro sitio de Internet: www.iedf.org.mx.

En el siguiente esquema podrás ubicar en qué consiste esta etapa y quién es responsable de llevarla a cabo.

¹⁴ Artículo 281 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, en la página: <<http://aldf.gob.mx/archivo-89e76b7204d6cfd8e54e8648e3c24c45.pdf>> [consulta hecha el 20 de junio de 2015]

Registro de proyectos



Difusión de proyectos

Se realizará en los plazos y formas que sean establecidos en la convocatoria, tales como:

Foros informativos

Las personas integrantes del comité, consejo o de la mesa directiva del consejo ciudadano delegacional podrán realizar y coordinar foros informativos con la población de la colonia o pueblo que representen para presentar los proyectos.

Los foros informativos a los que convoquen los órganos de representación ciudadana se desarrollarán de acuerdo con las bases que se establezcan en la convocatoria.

Difusión institucional

Tanto en las direcciones distritales del IEDF como en nuestro sitio de Internet www.iedf.org.mx se difundirán los proyectos específicos que vayan a someterse a consulta ciudadana, así como los foros que realicen los órganos de representación ciudadana para difundir dichos proyectos.

Jornada de emisión de opinión

De acuerdo con el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, la consulta ciudadana para la definición de proyectos específicos para el presupuesto participativo deberá ser convocada por el IEDF para realizarse el segundo domingo del mes de noviembre de cada año.

Para la emisión de opiniones, se instalan mesas receptoras de opinión en espacios públicos ubicados en zonas de fácil y libre acceso en cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal. En dichas mesas se utilizan papeletas que contienen el número de identificación de los proyectos que están siendo sometidos a opinión.



Adicionalmente, se coloca en un lugar visible un cartel en el que se anotan los proyectos a opinar y algunas de sus características, a fin de que la ciudadanía los conozca y cuente con elementos para elegir aquel que considere de mayor relevancia.

En los recientes ejercicios de consulta ciudadana, el IEDF ha implementado diversas modalidades para facilitar la emisión de opiniones de la ciudadanía, en particular las que corresponden al Sistema Electrónico por Internet. Te sugerimos visitar nuestro sitio web www.iedf.org.mx donde podrás encontrar la convocatoria y toda la información detallada sobre la jornada de emisión de opiniones, incluidas las modalidades o las innovaciones que se plantean para cada año.

Muy importante: cada persona con derecho a opinar podrá utilizar una sola modalidad, pues a cada ciudadano o ciudadana le corresponde emitir su opinión sólo una vez.

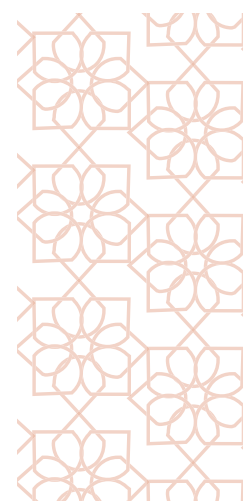
En cuanto concluye la emisión de opiniones, en las mesas receptoras de opinión se realiza el escrutinio y cómputo de los resultados, es decir, la clasificación, el conteo y la suma de las opiniones que obtuvo cada uno de los proyectos sometidos a consulta. Enseguida se coloca un cartel con los resultados.

Cabe mencionar que cuando existe modalidad por Internet, las personas responsables de las mesas receptoras de opinión cuentan con un acta en la que están asentados los resultados de la emisión de opinión por Internet. A esos resultados, los responsables de la Mesa Receptora de Opinión suman los resultados obtenidos en la modalidad presencial para obtener el total de opiniones recibidas en ambas modalidades.

Validación y entrega de resultados

Cada dirección distrital calendariza la validación de resultados en las colonias y los pueblos originarios que se encuentran dentro de su delimitación territorial, de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria. A esta validación se invita a quienes integran el comité ciudadano o el consejo del pueblo.

Una vez que tiene la documentación que contiene los resultados validados de la consulta ciudadana por colonia y pueblo, el IEDF envía copia de las constancias de validación de resultados a la jefatura de Gobierno, a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Participación Ciudadana, ambas de la ALDF, a las 16 jefaturas delegacionales y a los consejos ciudadanos delegacionales –a través de los presidentes de las respectivas mesas directivas– para su difusión y para considerarlos en los proyectos de presupuesto de las delegaciones, a fin de que se cumpla el mandato ciudadano en tiempo y forma.



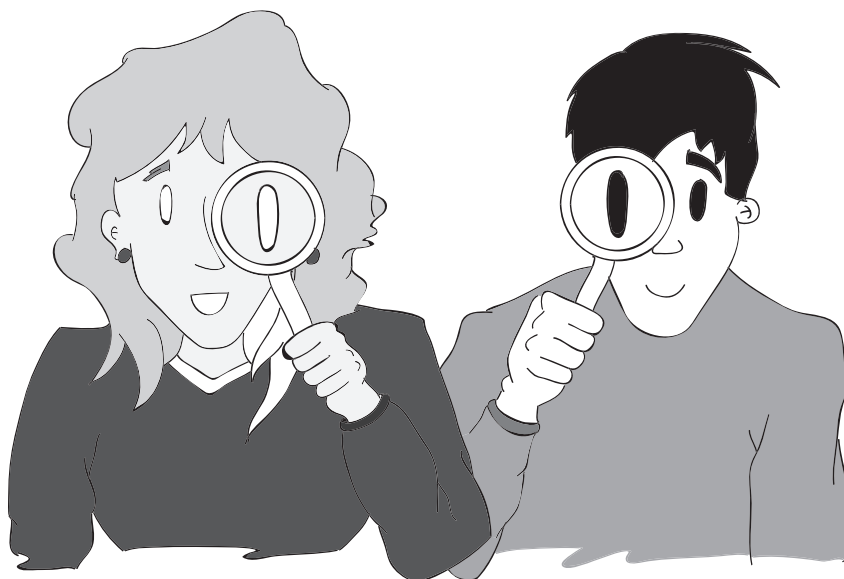
Seguimiento y vigilancia ciudadana

Una vez que los proyectos son elegidos ¿qué ocurre?, ¿la ciudadanía debe esperar a que la delegación desarrolle su proyecto?, ¿y si el proyecto no se está realizando con la calidad esperada?

Es indispensable que una vez que se ha determinado el proyecto específico ganador, al cual se destinarán los recursos del presupuesto participativo, la ciudadanía se mantenga atenta a las etapas de la ejecución.

Las personas que integran el comité ciudadano o el consejo del pueblo deberán permanecer informadas sobre el estado que guarda el desarrollo de la ejecución del proyecto. Es decir, tendrán que solicitar información de manera regular a la autoridad delegacional para saber si la dependencia ya cuenta con los recursos, si ya existe un proveedor o empresa que realizará el proyecto, el costo real, así como las fechas programadas de inicio y de conclusión.

También es importante que la propia comunidad solicite información, tanto a sus representantes ciudadanos como a la autoridad que ejercerá los recursos. El acceso a la información pública es un derecho de las y los ciudadanos de este país. Y tanto la autoridad delegacional como la representación ciudadana están obligadas a mantener informada a la ciudadanía.



Una herramienta fundamental para que la ciudadanía se mantenga informada es, en el caso de la Ciudad de México, la asesoría que nos puede brindar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

En cada organismo del Gobierno del Distrito Federal existe una oficina de información pública donde te pueden asesorar para realizar tu solicitud. Es importante que cuando pidas información aportes la mayor cantidad de datos con los que cuentes y tengas mucha claridad en la formulación de tu pregunta. Si lo que quieres saber es la ubicación donde se realizará un proyecto pregunta acerca de la calle y entre qué calles se encuentra; si requieres la fecha en que iniciará el proyecto pregunta la fecha de inicio de construcción del proyecto, y así sucesivamente.

Si no puedes acudir a las oficinas de información pública, puedes pedir asesoría en TEL-INFODF: 56 36 46 36. Donde te ofrecen:¹⁵

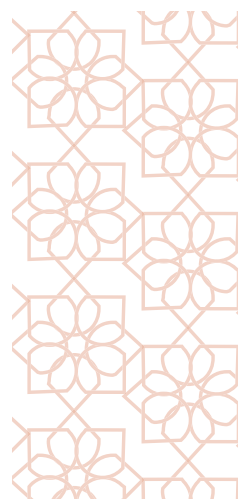
- Atención y orientación para presentar solicitudes (información pública y/o ARCO).¹⁶
- Captura de solicitudes de información en el sistema INFOMEX-DF.¹⁷
- Seguimiento a las solicitudes de información pública y/o de datos personales atendidas a través de TEL-INFODF o registradas en el sistema INFOMEX.
- Asesoría para presentar recursos de revisión (en caso de que no te respondan o no estés de acuerdo con la respuesta recibida).
- Captura de denuncias (sobre violaciones a las disposiciones relativas a la información pública o a la protección de datos personales).

Adicionalmente, el INFODF cuenta dentro de su sitio de Internet, con una *Escuela Ciudadana por la Transparencia* en la cual podrás ubicar, entre otros documentos, el banco de información del Informe de Avance Programático Presupuestal (IAT) donde se encuentran los informes del avance del ejercicio del presupuesto participativo.

¹⁵ Información obtenida en el sitio del InfoDF <<http://goo.gl/LN6M4n>> [consulta hecha el 5 de mayo de 2015]

¹⁶ Se refiere a las solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de los datos personales que poseen las instituciones con respecto de los particulares.

¹⁷ Se trata del sistema electrónico de solicitudes de información <<http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx>>

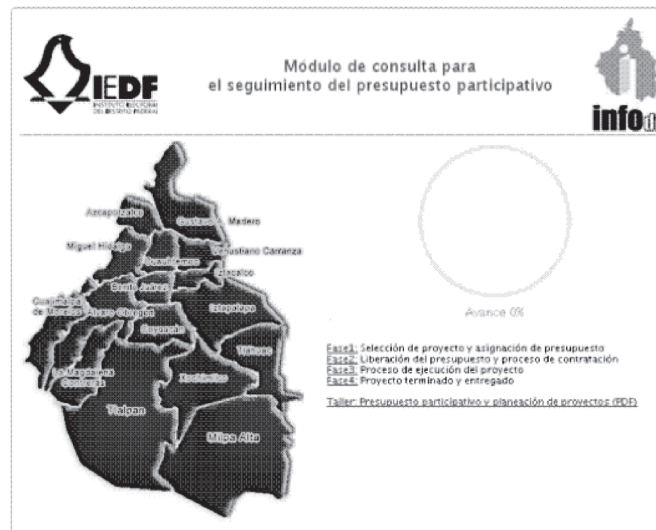


Puedes consultar dicha información en la liga <http://www.infodf.org.mx/escuela/pres_part/proyectos_pp.htm>

Otra herramienta que te puede ser de utilidad es la que el IEDF y el INFODF estamos preparando como un esfuerzo por transparentar el cumplimiento en la ejecución de recursos de los proyectos ganadores en las consultas ciudadanas para el presupuesto participativo y que surgió a partir de la firma de un convenio de colaboración entre ambas instancias.

Esta acción tiene por objeto establecer diversas tareas de apoyo y colaboración para recibir y difundir entre la ciudadanía los informes trimestrales de las jefaturas delegacionales sobre la ejecución del presupuesto participativo a través de un micrositio web denominado Sistema para el seguimiento trimestral del presupuesto participativo.

En este módulo encontrarás los porcentajes de avance de los proyectos del presupuesto participativo por delegación y por colonia. Podrás ingresar a través de la siguiente página www.iedf.org.mx



El seguimiento permanente y la vigilancia que la ciudadanía efectúa sobre los trabajos que se realizan para concretar un proyecto son de gran importancia, pues si se detectan irregularidades o problemas con la obra, la ciudadanía podrá acercarse a la autoridad delegacional con elementos y observaciones concretas a fin de que se corrija aquello que presente algún problema o dificultad.

Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria

Otro elemento fundamental para el éxito del presupuesto participativo es la difusión, pues a través de ella y como parte de sus tareas básicas, las personas que integran los órganos de representación ciudadana, deben mantener informadas e informados a las vecinas y los vecinos que representan.

Por ello, dicha representación debe contar con herramientas que contribuyan a la elaboración de estrategias para realizar una adecuada comunicación y difusión en el ámbito de cada colonia y pueblo originario que conforman al territorio del Distrito Federal. A continuación se presentan no sólo conceptos básicos de lo que significa comunicar e informar, sino también una propuesta de estrategia y medios que pueden ser utilizados para comunicarse, elaborar mensajes y hacer llegar información a otras personas.

Comunicación y difusión

Comunicación

De acuerdo con el *Diccionario del español usual en México*,¹⁸ comunicación es el proceso y el resultado del intercambio de mensajes y la relación o paso entre dos o más

¹⁸ Luis Fernando Lara (dir.), *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 2007, pág. 957

personas o cosas; es también el medio por el cual se realizan esas dos acciones y se logra el entendimiento entre las personas.

Es muy importante decir que la comunicación es una característica esencial del ser humano, que lo distingue del resto de los animales gracias al uso del lenguaje de símbolos y signos para expresar ideas y sentimientos. La convivencia entre las personas requiere una comunicación constante, lo que la convierte en el principio básico de la sociedad: su esencia.

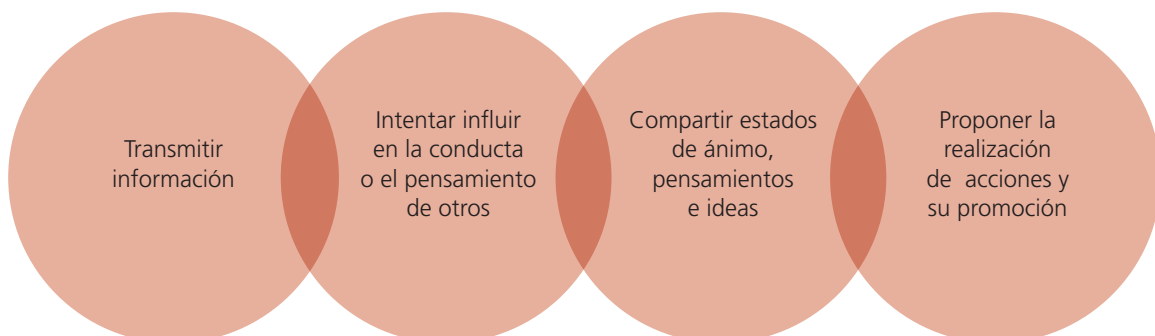


En su significado más simple se considera que la comunicación es el mensaje que alguien (emisor) elabora para informar algo a otra persona (receptor) y la respuesta que ésta expresa al recibir e interpretar dicho mensaje.

Para que la comunicación ocurra realmente es imprescindible que exista un proceso de retroalimentación, por medio del cual quien recibe el mensaje (receptor) se convierte en quien lo expresa (emisor) y al revés, en un constante ir y venir de mensajes.

La comunicación no inicia ni termina en quien expresa y recibe los mensajes, sino que cada individuo participa en un proceso más amplio que afecta a la sociedad en su conjunto.

La comunicación tiene distintos objetivos tales como:



Difusión

La difusión se refiere a la extensión y la transmisión de información, conocimiento, noticias, costumbres, entre otros mensajes. Significa informar y emitir un mensaje, por lo que es parte del proceso de comunicación.

Existe un gran número de medios de difusión, desde la palabra hablada o escrita hasta los medios que logran llegar a un número muy amplio de personas, como la radio o la televisión.

Para alcanzar los fines de este tema es fundamental recordar que difundir es la acción a través de la cual una o varias personas hacen llegar un mensaje a otras, por ejemplo, cuando una persona integrante de algún comité ciudadano coloca un cartel para informar sobre las bases de la inscripción de proyectos que podrán integrarse en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo o cuando reparte volantes para invitar a algún evento o para dar a conocer alguna actividad de interés general.



Comunicación comunitaria

Para hablar de comunicación y difusión dentro de las colonias y pueblos de la Ciudad de México, donde se requiere de la participación de la ciudadanía, es necesario referirnos al concepto de comunicación comunitaria.

La comunicación comunitaria busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades a partir del involucramiento de sus habitantes. Este proceso implica un esfuerzo para darle sentido a los mensajes dentro de la comunidad, lo cual incluye el conocimiento entre habitantes, el intercambio de inquietudes, la organización y la acción para llevar a cabo la transformación de la comunidad.



En este tipo de comunicación destacan los intereses y las necesidades locales, su alcance no abarca a grandes públicos sino que va dirigida a un grupo específico, además que posee cobertura limitada.

Los medios de comunicación comunitaria son una adaptación de los medios de comunicación en general, para el uso de la comunidad y para cualquiera de los objetivos que ésta decida. Se trata de medios a los que tienen acceso quienes integran determinada comunidad para informar, educar o brindar esparcimiento. En dichos medios participan las y los habitantes planificando, produciendo y realizando materiales comunitarios. Son el instrumento de expresión de la comunidad.

Asimismo, favorece el análisis, la explicación y el descubrimiento de la realidad local e incluso su transformación, porque mueve a la acción y da coherencia a las inquietudes de la ciudadanía que propone mejoras para su entorno. Las personas participantes deciden quiénes quieren ser, cuáles son sus aspiraciones, sus necesidades y sus metas, también deciden la forma en que pueden organizarse para satisfacerlas y alcanzarlas. Una comunicación comunitaria ayuda a superar la apatía, el desinterés y la incredulidad entre las personas que integran la comunidad.

Es importante señalar que se relaciona con el proceso de inclusión de la comunidad para la elaboración y la trasmisión de mensajes dirigidos a la misma, por lo que

logra crear relaciones más cercanas, armónicas y con sentido de pertenencia entre las y los habitantes de una localidad. Como consecuencia, genera mayor conciencia del papel que cada persona tiene en la comunidad, alentando la participación y contribuyendo en la construcción de ciudadanía.

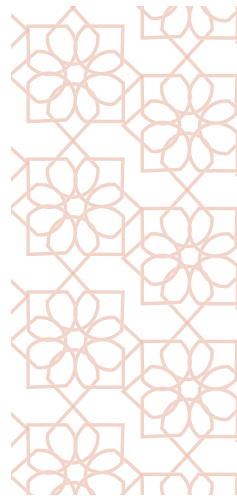
La comunicación comunitaria no opera con fines lucrativos, propicia la participación activa de la población y difunde contenidos con la finalidad de desarrollar la educación, la cultura y acrecentar la conciencia y la cultura ciudadanas. Por medio de ella se concreta el derecho que tiene la ciudadanía a saber, pues de alguna manera garantiza el acceso de la población a una diversidad de canales y formas de mantenerse en contacto con otras personas.

¿Qué tipo de información requieres en tu comunidad?

¿Cómo se difunde la información en tu colonia o pueblo?

¿Quiénes participan en los procesos de información y comunicación en tu colonia o pueblo?

¿Existen medios de comunicación comunitaria en tu comunidad? ¿Cuáles?

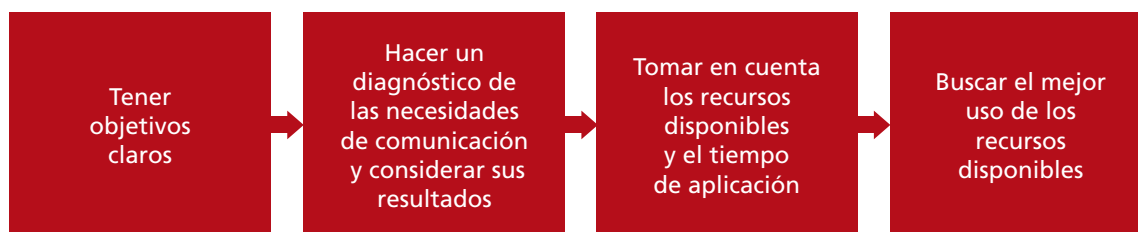


Si no existen medios de comunicación comunitarios, es buen momento para que organices uno ¿qué tal un lugar fijo para colocar carteles o anuncios relevantes para la comunidad, establecer un correo electrónico o una red social para la comunicación de quienes habitan y trabajan en tu colonia o tu pueblo? ¡La decisión es tuya!

Una estrategia de promoción para la participación ciudadana

Una estrategia se refiere a la planeación de acciones que persiguen ciertos objetivos. En la comunicación comunitaria dicha estrategia debe considerar el uso de métodos, técnicas y enfoques de comunicación para la elaboración de mensajes que involucren a la comunidad y que favorezcan la participación en la solución de sus problemas.

Para desarrollar una estrategia de comunicación deben tenerse presentes, al menos, cuatro elementos básicos:

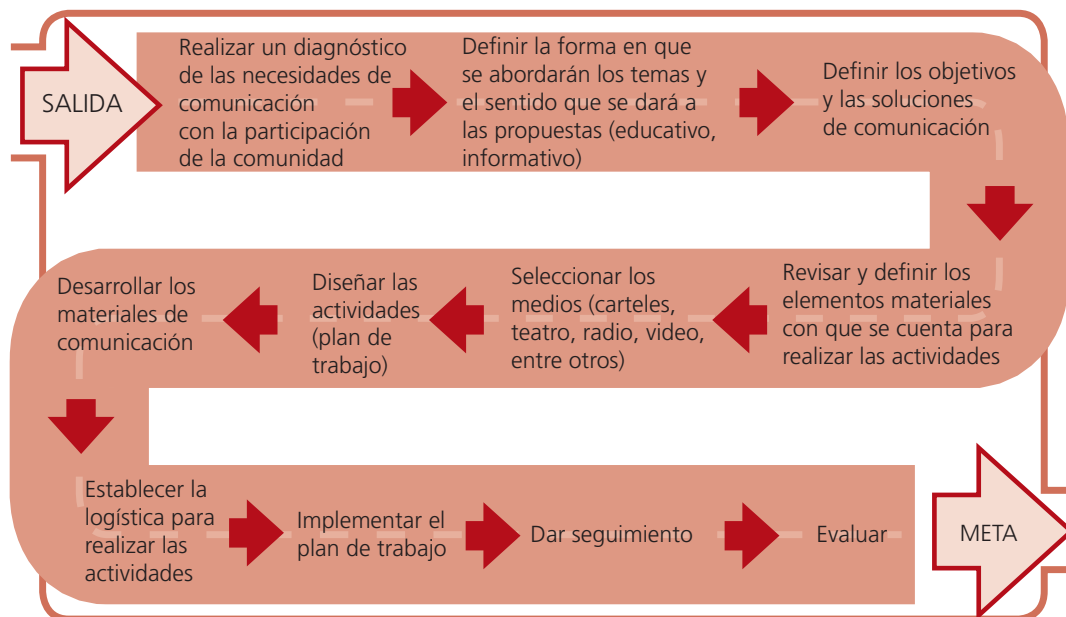


Para llevar a cabo la comunicación comunitaria es indispensable la participación de las y los habitantes, ya que es un proceso hecho por y para ellos. Estos procesos deben retomar la realidad y la práctica de la participación ciudadana como fuente de conocimiento, como punto de partida y de llegada permanentes.

En el siguiente esquema¹⁹ se presentan los pasos esenciales que se sugieren para la elaboración y el seguimiento de una estrategia de comunicación comunitaria.

¹⁹ Véase Paolo Mefalopulos y Chris Kamlongera, *Diseño participativo para una estrategia de comunicación*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2008, p. 9, disponible en <<http://www.fao.org/docrep/011/y5794s/y5794s00.htm>> [consulta hecha el 5 de junio de 2012].

Elaboración y seguimiento de una estrategia de comunicación



El punto de partida es la realización de un diagnóstico de las necesidades de comunicación, es importante que para su realización se escuchen las distintas voces que existen al interior de la comunidad. La observación, la aplicación de cuestionarios y entrevistas son algunas técnicas que se pueden utilizar para el acopio de información. La realización de este diagnóstico sigue las mismas reglas y consideraciones que se siguen para la elaboración de cualquier proyecto.²⁰

La definición de la forma de abordar los temas y el sentido que se dará al proceso se refiere a la manera en que se orientarán dichos temas dependiendo de los objetivos. Por ejemplo, si se trata de una convocatoria a alguna actividad realizada por la comunidad será necesario informar y difundir pero si se trata de la atención de alguna adicción, como la drogadicción o el alcoholismo, no bastará con la difusión, será necesario contar con un enfoque que contribuya a transmitir información, educar y tener a la mano opciones institucionales para orientar o canalizar a quien lo requiera.

Un objetivo es lo que se pretende alcanzar con una acción determinada. En comunicación comunitaria el objetivo es que el mensaje de las personas que integran la comu-

²⁰ Se recomienda revisar la *Guía para jóvenes. Planeación y diseño de proyectos para el presupuesto participativo*. Disponible en: <<http://secure.iedf.org.mx/depc/guiajovenes.pdf>>

nidad se difunda tanto al interior como al exterior. Para lograr el éxito de un proyecto es necesario contar con objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y delimitados en un tiempo determinado, pues esto facilita la definición de lo que se quiere conseguir y, por tanto, el seguimiento que se le debe dar y los elementos de evaluación.

Posteriormente se deben revisar y definir los elementos materiales con que cuenta la comunidad para realizar las actividades. En este paso ya debe conocerse el número de personas, la cantidad de dinero y/o de recursos materiales de los que se dispone para realizar las actividades necesarias.

Una vez determinados los recursos es preciso especificar el o los medios a través de los cuales se pondrá en marcha la estrategia. Por ejemplo, si se va a difundir una actividad realizada por la comunidad se puede utilizar un cartel, si la información es más amplia se requiere de una reunión de trabajo y tal vez de un folleto explicativo.

Con estos elementos podrás realizar el diseño de actividades o plan de trabajo. En esta etapa se deberán definir las actividades y acciones por efectuar, considerando la meta, cuándo se van a realizar, los materiales necesarios y los responsables de cada tarea. Es fundamental recordar que el plan de trabajo debe considerar siempre los objetivos planteados.

En el siguiente cuadro podrás encontrar un ejemplo de plan de trabajo, te recomendamos utilizar el mismo esquema para elaborar el de tu comunidad o el de los comités ciudadanos o consejos de los pueblos:

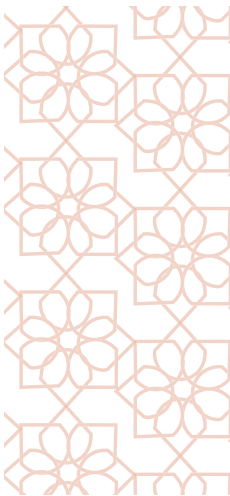
Objetivo	Actividad	Meta	Recursos necesarios	Periodo	Responsable
Informar a las madres y los padres de familia acerca de las medidas de prevención contra la influenza	Elaborar folletos informativos	200 folletos	Hojas, impresión y reproducción	Primera semana de octubre	Coordinación de capacitación
	Realizar invitaciones a reunión informativa	100 asistentes	100 Invitaciones	Segunda semana de octubre	Coordinación interna del comité ciudadano
	Llevar a cabo reuniones informativas	cinco sesiones	Rotafolio o pizarra, plumones y trípticos	Tercera semana de octubre	Coordinación de capacitación

Puedes realizar una práctica del plan de trabajo para tu comunidad en el siguiente formato:

Objetivo	Actividad	Meta	Recursos necesarios	Periodo	Responsable

La propuesta de comunicación comunitaria es una manera de fomentar la participación ciudadana y se refiere a la búsqueda de medios que contribuyan a lograr una comunicación más eficiente entre quienes integran una comunidad. Ello supone que si se provee de información relevante a los habitantes de las colonias o los pueblos para su vida cotidiana, podrán no sólo entender los problemas que aquejan a su comunidad, sino que tomarán conciencia del importante papel que les toca desempeñar como ciudadanía activa. Este tipo de comunicación pretende, por un lado, poner en marcha medios alternativos de comunicación con influencia local y por otro, la formación de una ciudadanía más activa.

A continuación se presentan algunas opciones para el uso de los medios de comunicación comunitarios. Se exponen ideas y sugerencias sobre la forma en que las distintas herramientas y los mecanismos de comunicación pueden utilizarse en favor de las colonias y los pueblos del Distrito Federal.



Mecanismos y herramientas de comunicación y difusión comunitarias

Para el ejercicio de la comunicación comunitaria existe una serie de mecanismos y herramientas que la ciudadanía puede utilizar para recabar información y hacerla llegar a su comunidad a través de mensajes y canales efectivos de acuerdo con sus características locales. Estos medios, empleados por la ciudadanía, abren espacios para el intercambio de ideas y contribuyen de manera importante en la construcción de ciudadanía.

En el siguiente cuadro se presentan de manera práctica distintos mecanismos y herramientas, así como los derechos sobre los que se basan, de modo que resulte fácil identificar la naturaleza y la utilidad de cada uno, de acuerdo con las necesidades de cada estrategia específica de comunicación comunitaria.

Derechos de comunicación e información	Mecanismos directos	Herramientas		Manejo de medios
Libertad de expresión Derecho de réplica Derecho de acceso a la información pública Libertad de escribir y publicar	Reuniones informativas, de trabajo y de capacitación	Impresos	Volante y cartel	Entrevista
			Folleto	Conferencia de prensa
			Periódico y revista comunitarios	Boletín
		Audio y video	Perifoneo	
			Video	
			Radio comunitaria	
		Otras herramientas	Periódico mural	
			Cine debate	
			Teatro comunitario	
		Alternativas tecnológicas	Internet	
			Correo electrónico	
			Blog	
			Red social	

Derechos de comunicación e información

Para generar una ciudadanía participativa se requiere de mujeres y hombres capaces de conocer, exigir y ejercer sus derechos, así como de cumplir con sus obligaciones. Por ello, es fundamental entender la importancia de su colaboración en la comunidad con el fin de lograr mejoras en sus condiciones y calidad de vida personal y colectiva.

Por lo anterior, resulta indispensable hablar de los derechos, en México existen cuatro derechos fundamentales relacionados con la difusión y el intercambio de información e ideas, elementos primordiales para el proceso de comunicación. Esos derechos se encuentran plasmados en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) y se refieren a:

- ◊ Libertad de expresión
- ◊ Derecho de réplica
- ◊ Derecho de acceso a la información pública
- ◊ Libertad de escribir y publicar, conocido como derecho de imprenta

El ejercicio de estos derechos implica un alto grado de responsabilidad, por lo que no debe olvidarse que el límite al ejercicio de los mismos es el respeto a las otras personas.

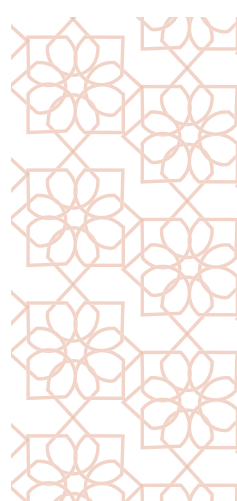
Libertad de expresión²¹

En México existe este derecho, ya que las ideas pueden exteriorizarse libremente, con excepción de aquellas que generen ataques a la moral, atenten contra los derechos de terceras personas, provoquen algún delito o alteren el orden público. La libertad de expresión es una de las condiciones de existencia de un régimen democrático.

Derecho de réplica

En nuestro país este derecho se reconoce en el Artículo 6 de la CPEUM, y se refiere a que quienes se sienten afectadas o afectados por la información difundida por algún medio de comunicación, pueden exigir que se les otorgue un espacio informativo si-

²¹ Véase el Artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.



milar al que difundió la calumnia para rechazar o aclarar esa información. Este mecanismo pretende que el ejercicio de derechos, como la libertad de expresión, se realice de forma responsable y respetuosa.

Derecho de acceso a la información pública

Es también el Artículo 6 de la CPEUM el cual contempla este derecho, mismo que protege y garantiza el acceso de información relevante y personal como un bien básico que garantiza su autonomía individual. La información relevante ayuda a las personas a elegir y desarrollarse. El acceso a la información en posesión de los órganos del Estado es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva.

Para el ejercicio de este derecho debe considerarse lo siguiente:

- a. Toda la información con la que cuenten las autoridades de los tres niveles de gobierno es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones legítimas de interés público.
- b. La información sobre la vida privada y los datos personales serán protegidos.
- c. Toda persona tiene acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación, cancelación y oposición de estos últimos.
- d. Existen mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos.
- e. Los sujetos obligados deben publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Los órganos especializados que deben proteger el ejercicio de este derecho en la Ciudad de México son el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y a nivel federal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Libertad de escribir y publicar

Este derecho hace referencia a la libertad de prensa e imprenta y se encuentra plasmado en el Artículo 7 de la CPEUM. Es el derecho que garantiza la libre publicación y la

difusión de ideas sobre cualquier materia. El límite de este derecho se relaciona con el respeto a la vida privada, la moral y la paz pública.

Mecanismos directos (de persona a persona)

El nivel de comunicación básico es el que se presenta de persona a persona. En este tipo de comunicación existe una relación interpersonal, en la que dos o más personas hablan un mismo idioma y en la que además del lenguaje hablado cuenta el no verbal: la mirada, la posición del cuerpo, los gestos, la expresión de la cara.

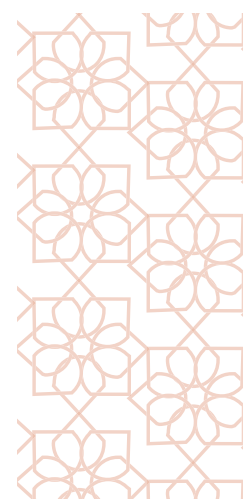
Reuniones informativas, de trabajo o de capacitación

Este tipo de reuniones tiene la función de generar espacios de intercambio de ideas a fin de tratar asuntos relevantes en la comunidad. A través de ellas podemos informar, proponer o aprender cosas necesarias para mejorar las condiciones de vida de la colectividad. Los órganos de representación ciudadana, por ejemplo, pueden invitar a un grupo de vecinas y vecinos para informar sobre alguna obra específica o generar propuestas para la atención de los asuntos relativos a un espacio público.

Este tipo de encuentros son fundamentales para que tanto quienes integran los órganos de representación ciudadana como las y los habitantes de las colonias o los pueblos tengan claridad en las preocupaciones y necesidades colectivas.

Recomendaciones

Antes	Durante	Después
• Valorar si la reunión es necesaria. • Tener claro el objetivo para el que se convoca y los temas a tratar. • Preparar el material necesario, considerando el número de asistentes esperado. • Convocar con la debida anticipación, recordar que al realizar esta actividad es necesario especificar fecha, hora, lugar, tiempo aproximado de duración y asuntos a tratar. • Preparar el tema del que se hablará.	• Ser puntual significa respeto hacia el tiempo de las otras personas. • Es necesario generar un clima de confianza que permita la participación de quienes asisten. • Procurar que la mayoría de las personas asistentes tomen la palabra y se expresen libremente. • Quien conduce la reunión debe facilitar el intercambio de ideas y dirigir la discusión hacia los temas importantes. • Tomar nota del desarrollo y de los acuerdos. • En la conclusión es importante retomar los compromisos que se asumen para su seguimiento.	• Hacer llegar a las y los asistentes una síntesis de los acuerdos y temas tratados en la reunión. • Dar seguimiento a los acuerdos. • Dar continuidad a las reuniones.



Herramientas

Las posibilidades de transmisión de los mensajes pueden ser tantas como lo determinen la imaginación, la voluntad y la participación de la ciudadanía.

Impresos

◊ Volantes y carteles:

Refuerzan la difusión de información relevante sobre la comunidad. Es importante que la información que se quiere transmitir sea clara, con un lenguaje sencillo y que cuente con los datos necesarios para que no haya lugar a confusión.



Es indispensable que el cartel o volante cuente con datos básicos, tales como nombre de la actividad, fecha, hora y domicilio; en caso de que se refiera a una asamblea, deberá contener también el orden del día (los temas que se tratarán en la misma), nombre y cargo de quienes convocan, así como si se contará con la presencia de alguna autoridad o representante.

◊ Folletos:

Son publicaciones impresas con un número reducido de páginas, diseñadas para el contacto directo. Este tipo de material se puede utilizar para difundir ideas o información relevante para la colonia o el pueblo y, dado el espacio disponible, explica de manera general algún tema.

◊ Periódicos o revistas comunitarios:

Son similares a cualquier periódico o revista pero con la particularidad que informan sobre noticias locales. El contenido de este material se relaciona directamente con la dinámica del ámbito territorial donde se difunde y puede ser utilizado para profundizar en los temas de interés general.

Estas publicaciones periódicas son elaboradas por la ciudadanía, con temas de su interés y están dirigidas a la comunidad a la que pertenecen.²²

Audio y video

Otros elementos que pueden ser utilizados como medios de información son el video, el perifoneo y la radio comunitaria o podcast,²³ incluso es posible armonizar estos medios con la Internet.

◊ Perifoneo:

Se refiere a la emisión de un mensaje por medio de megáfonos, altavoces, bocinas o cornetas. La ventaja que representa por ser ambulante, lo convierte en un medio directo y efectivo para llegar a la población objetivo; asimismo y dado que generalmente el mensaje enviado a través del perifoneo se graba previamente, se puede reproducir tantas veces como sea necesario.

◊ Video:

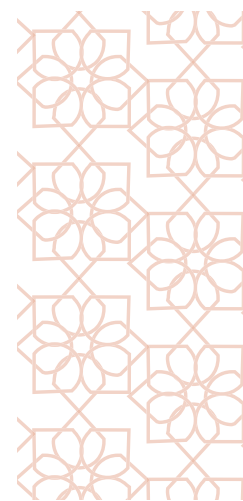
Es la tecnología de captación, grabación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y reconstrucción de una serie de imágenes que representan escenas en movimiento. Esta herramienta muestra una historia o difunde información sobre algún tema específico.

◊ Radio comunitaria:

Es una estación radiodifusora que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad cuyos intereses son el desarrollo y bienestar de la misma. Dichas estacio-

²² Es importante considerar que para la publicación y la distribución de materiales periódicos se deben cumplir ciertos requisitos legales, mismos que pueden consultarse en la página electrónica de la Secretaría de Gobernación, a través del siguiente enlace: <http://www.stccpri.gob.mx/es/STCCPRI/Titulo_y_contenido>

²³ El podcasting consiste en la distribución de archivos multimedia (normalmente audio o video, que pueden incluir texto como subtítulos y notas) mediante un sistema de redifusión (RSS) que permite opcionalmente suscribirse y usar un programa que lo descarga para que el usuario lo escuche. Disponible en <<https://es.wikipedia.org/wiki/Podcast>>



nes no tienen ánimo de lucro, aunque algunas cuentan con patrocinios de pequeños comercios locales para su mantenimiento.

Funciona como un espacio de encuentro, son lugares de representación de diferentes identidades culturales, de construcción de democracia y de formación ciudadana.

Las radios comunitarias pueden requerir o no de una antena de transmisión, ya que es posible utilizar la modalidad de emisión de mensajes sin ella, a través de altavoces o equipos de sonido. En la actualidad las radios comunitarias han encontrado espacios en Internet, por lo que el medio a través del cual se replican sus programas no resulta importante o determinante, sino el papel social que cumplen.

Cabe mencionar que para la puesta en marcha de este tipo de proyectos es indispensable observar los aspectos legales y el cumplimiento de requisitos,²⁴ pues de acuerdo con la ley en la materia “se requerirá concesión única para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión”.²⁵

En este caso la concesión única sería para uso social, la cual:

“Confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidas en esta categoría las concesiones comunitarias y las indígenas; así como las que se otorguen a instituciones de educación superior de carácter privado.

Las concesiones para uso social comunitaria, se podrán otorgar a organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.”²⁶

²⁴ Para contar con información relacionada al trámite para permisos de radio se sugiere consultar la página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, <<http://www.sct.gob.mx>> Al mismo tiempo se recomienda la revisión de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* en la página electrónica <<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Comunicaciones/LFTR.pdf>> así como el libro *Con permiso. La radio comunitaria en México*, de Aleida Calleja y Beatriz Solís, que puede ser consultado en la página web de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información: <<http://www.amedi.org.mx/documentos/publicaciones/permiso.pdf>>

²⁵ Artículo 66 de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* [consulta hecha el 30 de junio de 2015]

²⁶ Artículo 67, Fracción IV de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* [consulta hecha el 30 de junio de 2015]

Otras herramientas

Existen otras herramientas que pueden funcionar como medios de comunicación e intercambio de ideas a nivel local y que requieren la participación de la comunidad y una organización más activa.

◇ Periódico mural:

Realizar un periódico mural no requiere de muchos recursos económicos y es accesible pues ayuda a generar interacción y cooperación entre las personas que integran un grupo o comunidad.

Es un medio de comunicación visual que contribuye a informar sobre acontecimientos actuales, así como a rescatar tradiciones y opiniones de las y los habitantes de una colonia o pueblo. Los temas tratados deben ser de interés general para que la comunidad se identifique con ellos.

Es importante cuidar que la información se presente en un diseño atractivo que motive a la ciudadanía a leerlo. Debe ser colocado en un lugar de gran afluencia de personas. También es importante procurar el involucramiento de la comunidad en la elaboración del mismo.

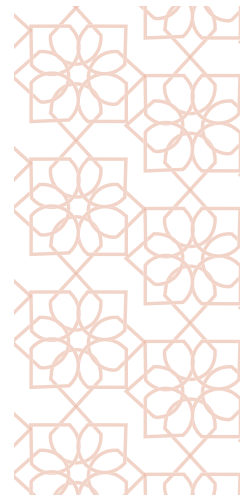
◇ Cine debate:

El cine puede también ser utilizado para promover o llevar un mensaje. A través de la proyección y la posterior reflexión y discusión de una película relacionada con un tema de interés en la comunidad es posible no sólo dialogar, sino encontrar soluciones a problemas colectivos.

◇ Teatro comunitario:

Es toda experiencia escénica en la que se crean o recrean representaciones o manifestaciones dramáticas, por y para los miembros de comunidades indígenas, campesinas o urbanas populares, cuyos propósitos son el desarrollo comunitario en forma libre y autónoma, así como el fortalecimiento de la conciencia y la identidad individual y colectiva.²⁷ Otra

²⁷ Francisco Navarro Sada, "La promoción teatral comunitaria en México" (resumen actualizado de la ponencia presentada en el coloquio "Proyectos Autogestionados de Desarrollo Cultural en Medios Urbanos" organizado por el seminario de Estudios de la Cultura del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en México, en mayo de 1991), *Latin America Theatre Review*, vol. 26, núm. 1, Kansas, Departamento de Español y Portugués de la Universidad de Kansas, 1992, p. 153, edición electrónica en <<https://journalis.ku.edu>>



alternativa es invitar a grupos especializados para organizar teatro espontáneo en la comunidad que facilite la visualización de la problemática que se presente así como las posibles soluciones. Para la puesta en marcha de este medio puedes acercarte a instituciones como las Fábricas de Artes y Oficios (FARO) de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.



Alternativas tecnológicas

◊ Internet:

Es una red integrada por miles de computadoras distribuidas en todo el mundo que pueden intercambiar información entre sí. A través de esta red es posible consultar información sobre muchos temas, se pueden realizar compras o reservar servicios, mantener el contacto con alguien, realizar visitas virtuales a algunos lugares como museos e incluso es posible capacitarse y trabajar a distancia.

Puede emplearse como una forma de relacionarse e informar a otros sobre las actividades y los temas de interés en las colonias y barrios de la ciudad. Para ello existen en Internet instrumentos como el correo electrónico, los blogs y las redes sociales.

Según datos de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), en 2014 las usuarias y los usuarios de esta herramienta superaron el 50% de usuarias/os objetivo, es decir de personas mayores de 6 años. La población entre 13 y 24 años representa el 46% de las y los usuarios en el país. El tiempo promedio diario de conexión es de seis horas 11 minutos, y la principal actividad es el acceso a redes sociales.²⁸



◇ Correo electrónico:

Es un medio a través del cual se pueden crear, enviar y recibir mensajes o archivos diversos como fotografías o imágenes. Funciona de forma similar al correo tradicional, con la ventaja de que la carta o el mensaje enviado por esta vía llegan de manera inmediata.

◇ Blog:

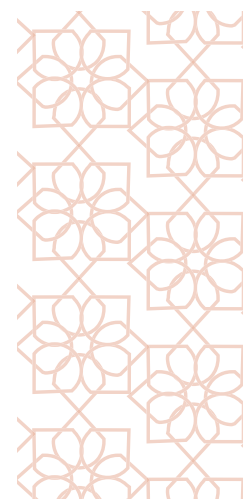
Es una página web sencilla que contiene párrafos de opinión, información, un diario personal y/o enlaces, organizados cronológicamente del más reciente al primero que se publicó. Los lectores pueden comentar las publicaciones y el autor o la autora darles respuesta, por lo que es posible establecer un diálogo.

◇ Red social:

También conocida como comunidad virtual, la red social es un tipo de aplicación web que sirve para conectar a las personas y hacer nuevas amistades en el proceso. Las redes sociales crecen a medida en que una persona invita a otras y éstas a su vez a otras.

Estas redes sirven para difundir información, contactar y establecer relación con otras personas. Algunas redes populares en México son:

²⁸ Datos de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), obtenidos de la página: <https://www.dropbox.com/s/r59rffr8o1hrtbp/AMIPCI%20H%C3%81BITOS%202015_18mayo-VfinalPub.pdf?dl=0> [consulta hecha el 21 de mayo de 2015]





Facebook

Es una red social que permite estar en contacto con amigas y amigos o con grupos a los que la usuaria o el usuario puede unirse de acuerdo con sus intereses. Se pueden compartir fotos, enlaces, videos, música y mensajes.



YouTube

Es un sitio de Internet donde las personas usuarias pueden compartir videos con el objetivo de divertir, dar a conocer algún acontecimiento, compartir un evento con otras personas, etc.



Twitter

Es una red social en la que los mensajes deben ser cortos, con un máximo de 140 caracteres (contando letras y espacios).

Se pueden compartir videos, fotos, enlaces y textos.

Es importante tener en cuenta que este tipo de herramientas abre una ventana al mundo, ayudan a conocer y comunicarse con personas de otros lugares, con pensamientos diversos y culturas distintas, pero también con experiencias que pueden ser de utilidad para mejorar las condiciones de vida en las colonias o los pueblos del Distrito Federal.

Recomendaciones:

- Tener cuidado con la información personal publicada en el perfil
- Leer las condiciones de uso y la política de privacidad de la plataforma
- Configurar el grado de privacidad del perfil, es decir, quiénes pueden tener acceso a lo que se publica en ese perfil
- Procurar aceptar contactos que sean conocidos o cuya identidad puedas constatar
- En resumen, hay que ser responsables y cuidadosos o cuidadosas con la información que se maneja en estas redes para evitar que alguien haga mal uso de ella

Manejo de medios

Los medios de comunicación tradicionales son muy importantes para la transmisión de información. A través de ellos es posible hacer llegar un mensaje a un gran número de personas o posicionar un tema en la agenda pública. Por ello, es relevante que quienes integran los órganos de representación ciudadana los conozcan y cuenten con algunos elementos que les contribuyan, de ser necesario, a saber qué hacer y cómo manejarse en su relación con los medios de comunicación.

◊ Entrevista:

Es un proceso de comunicación a través del cual una persona, entrevistador o periodista, obtiene información directamente de otra (la persona entrevistada) a través de la formulación de preguntas. Puede presentarse entre dos personas o más.

Recomendaciones:

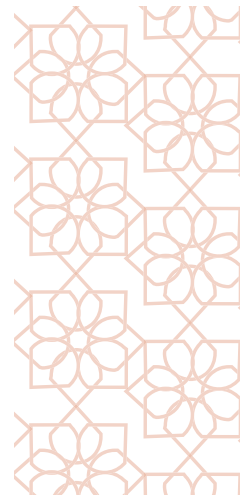
- Cuando existe una solicitud previa para la entrevista es recomendable preparar posibles respuestas sobre el tema en particular que él o la periodista pudiera considerar
- Si es una entrevista informal, se debe tener presente el mensaje que se quiere transmitir como órgano de representación ciudadana, o aclarar si las opiniones representan un punto de vista personal

◊ Conferencia de prensa:

Es un espacio donde algún personaje, grupo, entidad u organización convoca a los medios de comunicación para dar a conocer un mensaje sobre algún tema o situación específica y que es relevante para quien convoca.

Recomendaciones:

- Convocar con al menos 24 horas de anticipación
- Elaborar un directorio con aquellos medios o personas profesionales del periodismo interesadas en un tema específico y en los temas de ciudadanía
- Hacer uso de la tecnología para enviar la convocatoria por medios electrónicos
- Proporcionar información clara, corta, precisa y sobre todo, completa
- Realizar la conferencia de preferencia por la mañana, entre las 10:00 y las 13:00 horas, para asegurar la asistencia de las y los reporteros, ya que es difícil para



las redacciones recibir notas por las tardes, pues es cuando trabajan en la formación del periódico

- Preparar una carpeta para las y los periodistas con la información que se considera relevante sobre la actividad o el proyecto, conviene incluir un boletín de prensa que sintetice la información que se quiere transmitir
- Procurar que el lugar al que se convoque sea de fácil acceso
- Preparar no únicamente la información básica que se quiere comunicar, sino también considerar las preguntas que podrían plantearse, particularmente aquellas derivadas de temas delicados o controvertidos. Lo anterior debe realizarlo quien funja como vocera o vocero.

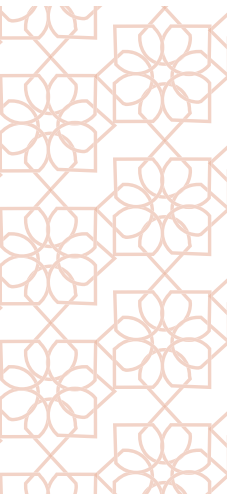
◊ Boletín o comunicado de prensa:

Es un escrito dirigido a los medios de comunicación y que tiene por objetivo proporcionar información generada por una autoridad, institución o grupo y que se considera de importancia e interés general para su difusión.

Por lo regular, se elabora con el fin de anunciar una actividad, proporcionar detalles de su realización, promover una iniciativa, hacer alguna aclaración, entre otros fines.

Recomendaciones:

- Es importante que el título llame la atención y se incluyan dos o tres subtítulos que resalten los puntos relevantes
- Los boletines deben dirigirse a las jefas y jefes de redacción, así como a las y los reporteros que cubren las actividades relativas al tema que se quiere difundir. Pueden ser entregados de forma personal, por fax o correo electrónico
- Debe procurarse la elaboración de un texto sencillo, directo, con frases cortas y que exponga el contexto
- La extensión de un boletín de prensa no debe superar las dos cuartillas (dos hojas tamaño carta)
- Es importante que, si se usan siglas o abreviaturas, se explique su significado
- Hay que entregarlos por las mañanas, dos o tres días antes de la fecha en que se quiere que sea publicado

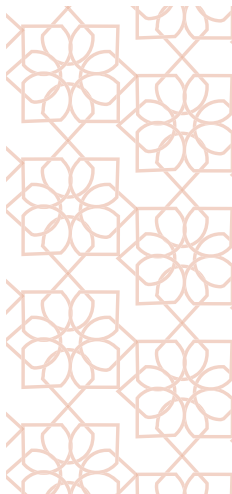


- Hay que poner siempre al final del documento el nombre de una persona con la que se pueda hacer contacto y un número de teléfono para que exista la posibilidad de ampliar la información



Además de los mecanismos y herramientas expuestos ¿qué otras alternativas de difusión conoces?

¿Qué herramientas utilizarías para dar a conocer un mensaje en tu comunidad?



Actividad 2

De acuerdo con tu experiencia, completa los datos que faltan en la siguiente historia y elabora un ejemplo de los materiales que se refieren:

Gracias a varias gestiones realizadas por las personas integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo _____ se logró la donación de 200 árboles. Por ello, en sesión extraordinaria del pleno se tomó la decisión de organizar una serie de jornadas de reforestación durante el mes de junio.

Los integrantes propusieron los siguientes lugares para llevar a cabo la actividad:

No.	Lugar	Ubicación	Cantidad de árboles
1			
2			
3			

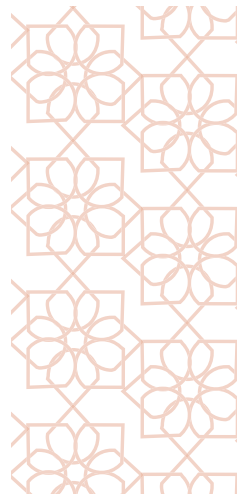
Además, decidieron acudir a los diferentes puntos de reunión de la colonia, como la escuela, el mercado, la iglesia o el deportivo para invitar a las y los habitantes a sumarse a la actividad.

A continuación realiza los siguientes ejercicios.

a. Elabora un volante para promover la actividad.

b. Redacta un boletín de prensa informando sobre la actividad del ejemplo.

Comité ciudadano de la colonia o consejo del pueblo:	
	Boletín número: _____
	Fecha: _____
Título: _____	
Datos de contacto	
Nombre y cargo de la persona responsable de la información:	
Teléfono:	Correo electrónico:



c. Escribe el mensaje que podría ser publicado en Twitter para informar de esta actividad (recuerda que estos mensajes pueden tener como máximo 140 caracteres, contando letras y espacios).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140

Hasta aquí se han expuesto mecanismos y herramientas con las que se pretende despertar la curiosidad y el ánimo de la ciudadanía en general, pero particularmente de quienes integran los órganos de representación ciudadana para que elaboren sus propios proyectos.

La comunicación comunitaria nace de la comunidad para servir a las y los habitantes, ayuda a generar un sentimiento de pertenencia y al mismo tiempo, ayuda a que las y los habitantes se identifiquen entre sí al hablar y difundir información relacionada con su entorno.

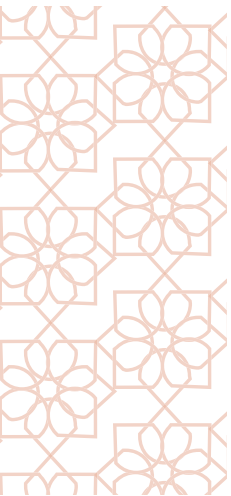
Es por eso que ahora te invitamos a que elabores tus propias estrategias y revises cuáles son los medios más eficaces para informar y comunicarte con las y los habitantes de tu colonia o pueblo de acuerdo con sus características y necesidades comunitarias.

Autoevaluación

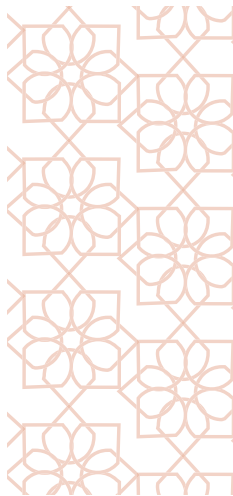
Subraya la respuesta que, de acuerdo con la lectura, consideres correcta.

1. Planeación, programación, formulación, discusión y aprobación, ejecución y seguimiento, control y evaluación, y rendición de cuentas, son elementos básicos del:
 - a. Presupuesto participativo
 - b. Ciclo presupuestal
 - c. Diseño de proyectos
2. Etapa en que se incluyen los proyectos de presupuesto participativo dentro del proceso de planeación del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal:
 - a. Ejecución
 - b. Discusión y aprobación
 - c. Formulación
3. Es aquel sobre el cual la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México:
 - a. Decreto de presupuesto
 - b. Presupuesto participativo
 - c. Consulta ciudadana

4. Porcentaje de los recursos del presupuesto anual que la ALDF asigna a las delegaciones para el presupuesto participativo:
- a. 3%
 - b. 6%
 - c. 20%
5. Los cinco rubros a los que se vinculan los proyectos específicos de presupuesto participativo son:
- a. Obras, servicios urbanos, desarrollo social, educación y salud
 - b. Los que promueven actividades recreativas, deportivas, culturales, educativas y sociales
 - c. Obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito y los que promueven actividades recreativas, deportivas y culturales
6. Surge de la demanda para satisfacer necesidades, deseos y anhelos de la comunidad. Motiva la organización, que es la manera por la cual quienes viven en un área geográfica determinada actúan de forma conjunta para mejorar sus condiciones de vida:
- a. Interés comunitario
 - b. Interés personal
 - c. Interés sectorial
7. El diagnóstico, la jerarquización de necesidades y la determinación de la ubicación geográfica de un proyecto son parte de:
- a. Consulta ciudadana
 - b. Presupuesto participativo
 - c. Diseño de proyectos



8. Instrumento que se utiliza para la definición de los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos de presupuesto participativo:
- a. Consulta ciudadana
 - b. Asamblea
 - c. Plebiscito
9. Etapas de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo:
- a. Convocatoria, elaboración de proyectos y discusión del proyecto
 - b. Diagnóstico, convocatoria, elaboración de proyecto, registro de proyecto y emisión de opinión
 - c. Emisión de convocatoria, registro de proyectos, difusión, jornada de emisión de opinión, validación y entrega de resultados
10. Es el mensaje que alguien (emisor) elabora para informar algo a otra persona (receptor) y la respuesta que ésta expresa al recibir e interpretar dicho mensaje:
- a. Difusión
 - b. Comunicación
 - c. Información
11. Se refiere a la extensión y la transmisión de información, conocimiento, noticias, costumbres, entre otros mensajes. Significa informar y emitir un mensaje.
- a. Difusión
 - b. Comunicación
 - c. Información
12. Es un proceso que implica un esfuerzo para dar sentido a los mensajes dentro de la comunidad, lo cual incluye el conocimiento entre habitantes, el intercambio de inquietudes, la organización y la acción para llevar a cabo la transformación de la comunidad:
- a. Comunicación social
 - b. Comunicación comunitaria
 - c. Comunicación colectiva



13. Contar con objetivos claros, con un diagnóstico de la comunidad, tomar en cuenta los recursos disponibles y buscar el mejor uso de dichos recursos, son elementos básicos de:
- a. Comunicación comunitaria
 - b. Estrategias de promoción de la participación ciudadana
 - c. Difusión colectiva
14. Son derechos de comunicación e información:
- a. Libertad de expresión, derecho de réplica, derecho de acceso a la información pública y libertad de escribir y publicar
 - b. Derecho a la protección de los datos personales y transparencia
 - c. Derecho a la educación, a recibir información y a la rendición de cuentas
15. Son herramientas de comunicación comunitaria:
- a. El derecho de réplica y de acceso a la información
 - b. Los impresos, las alternativas tecnológicas y el audio y video
 - c. Las conferencias de prensa, las entrevistas y los boletines

Respuestas: 1-b, 2-a, 3-b, 4-a, 5-c, 6-a, 7-c, 8-a, 9-c, 10-b, 11-a, 12-b, 13-b, 14-a, 15-b

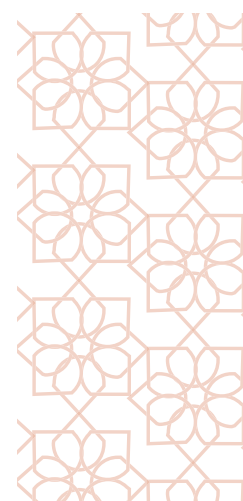


Fuentes consultadas

- ANDER-EGG, Ezequiel y María José Idáñez, *Cómo elaborar un proyecto. Guía para desarrollar proyectos sociales y culturales*, Buenos Aires, Lumen-Humanitas, 2005.
- ANYAEGBUNAM, Chike y otros, *Diagnóstico participativo de comunicación rural. Comenzando con la gente*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2008, disponible en <http://www.comunicacionparaeldesarrollo.org/media_files/download/DPCR.pdf> [consulta hecha el 05 de junio de 2012].
- ARMIOJO, Natalia y Sergio García, *Organismos No Gubernamentales. Definición, presencia y perspectivas*, México, Foro de Apoyo Mutuo, 1995.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, <<http://goo.gl/jWpYbn>> [consulta hecha el 19 de junio de 2015].
- , *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, <<http://goo.gl/hD2Z9t>> [consulta hecha el 21 de abril de 2015].
- BERRIGAN, Frances J., *La comunicación comunitaria. Cometido de los medios de comunicación comunitaria en el desarrollo*, París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1981, disponible en <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001343/134355so.pdf>> [consulta hecha el 5 de junio de 2012].
- BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 1981.
- BIDEGAIN, Marcela, “¿Qué es el teatro comunitario? Categorías para la definición del fenómeno cultural”, *Anagnórisis. Revista de Investigación Teatral*, Barcelona, núm. 3, junio de 2011, en <http://www.anagnorisis.es/pdfs/Testimonio-teatro_comunitario.pdf> [consulta hecha el 4 de julio de 2012].
- CABANNES, Yves, *¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales*. Colección de recursos sobre gobernanza urbana. UN-HABITAT, Quito. 2004, disponible en <<http://www.internationalbudget.org/themes/PB/72Respuestas.pdf>> [consulta hecha el 4 de mayo de 2015].

- CALLEJA, Aleida y Beatriz Solís, *Con permiso. La radio comunitaria en México*, México, Fundación Friedrich Ebert, 2005, disponible en <<http://www.amedi.org.mx/documentos/publicaciones/permiso.pdf>> [consulta hecha el 30 de junio de 2015].
- CARBONELL, Miguel, "La libertad de expresión en la Constitución mexicana", *Derecho Comparado de la Información*, México, núm. 3, enero-junio de 2004, <<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/3/art/art1.pdf>> [consulta hecha el 15 de junio de 2012].
- CASAR Pérez, María Amparo y Fausto Hernández Trillo, *¿Qué es el presupuesto federal?*, Programa de Presupuesto y Gasto Público, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 1999.
- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER A.C., *Estrategias de comunicación y visibilidad para las organizaciones de la sociedad civil*, México, Comunicación e Información de la Mujer A.C.-Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2004.
- CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, "Derecho de réplica", "El Universal", México, 15 de junio de 2011, <<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/53278.html>> [consulta hecha el 22 de junio de 2012].
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, México, 14 de julio de 2014, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf>.
- FAIRCHILD, Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015*, México, 22 de diciembre de 2014.
- GUMUCIO DAGRON, Alfonso, *Haciendo olas. Historias de comunicación participativa para el cambio social*, La Paz, The Rockefeller Foundation, 2001, <[http://www.communicationforsocialchange.org/pdf/haciendo_olas_\[f\]_7_23.pdf](http://www.communicationforsocialchange.org/pdf/haciendo_olas_[f]_7_23.pdf)> [consulta hecha el 4 de junio de 2012].
- GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Paulina, *El derecho de acceso a la información pública. Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales*, México, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 2008, <http://www.cevat.org.mx/retaip/documentos/material_apoyo/ensayo/Ensayo7.pdf> [consulta hecha el 16 de junio de 2012].
- HERNÁNDEZ, María del Pilar, *Mecanismos de tutela de los intereses difusos y colectivos*, México, 1ª. ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad Nacional Autónoma de México (Serie G: Estudios Doctrinales, núm. 94), 1997.
- HUERTAS, Franco, *El método PES: planificación estratégica situacional / Franco Huertas entrevista a Carlos Matus*, 2ª. ed., La Paz, CEREB (Serie Gobierno y planificación), 1996.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario*, Distrito Federal, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 9), 2013.
- , *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, Distrito Federal, IEDF (Talleres de participación ciudadana, núm. 3), 2014.
- , *Gestión para el desarrollo comunitario*, Distrito Federal, IEDF (Talleres de participación ciudadana, núm. 2), 2014.
- , *Mecanismos y estrategias de promoción y difusión comunitarias*, Distrito Federal, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 13), 2013.
- , *Planeación y presupuesto participativo*, Distrito Federal, IEDF (Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, núm. 1), 2011.
- , *Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios*, Distrito Federal, IEDF (Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, núm. 11), 2013.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, *La organización ciudadana en la defensa y el ejercicio de los derechos civiles y políticos*, México, IFE (Eslabones de la Democracia, vol. 2), 2000.

- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, *Guía básica para la elaboración de proyectos*, (pdf), México, Indesol, 2006, en <www.indesol.gob.mx>.
- INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO, A. C., *Hagamos un proyecto comunitario*, serie de videos: partes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Argentina, publicado en el sitio de Internet YouTube el 8 y 9 de septiembre y el 12 y 28 de octubre de 2012, <<https://www.youtube.com/user/INCLUIR/videos>> [consulta hecha en abril de 2015].
- LARA, Luis Fernando, *Diccionario del español usual en México*, México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, El Colegio de México, 2007.
- MEFALOPULOS, Paolo y Chris Kamlongera, *Diseño participativo para una estrategia de comunicación*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2008, disponible en <<http://www.fao.org/docrep/011/y5794s/y5794s00.htm>> [consulta hecha el 5 de junio de 2012].
- MIKLOS, Tomás y María Elena Tello, *Planeación prospectiva. Una estrategia para el diseño del futuro*, Centro de Estudios Prospectivos de la Fundación Javier Barrios Sierra, México, Limusa, 2007.
- MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR, Director Luis Acevedo Fals, La Habana, Cuba, 2001, [consulta hecha el 29 de abril de 2015] en <<http://goo.gl/jTGDhW>>.
- NAVARRO SADA, FRANCISCO, "La promoción teatral comunitaria en México" (resumen actualizado de la ponencia presentada en el Coloquio "Proyectos Autogestionados de Desarrollo Cultural en Medios Urbanos" organizado por el Seminario de Estudios de la Cultura del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en México, mayo, 1991), *Latin America Theatre Review*, vol. 26, núm. 1, Kansas, Departamento de Español y Portugués de la Universidad de Kansas, 1992, <<https://journalis.ku.edu>>.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos, *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Icaria y Hegoa, 2000, disponible en <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/112>>.
- PÉREZ SERRANO, Gloria, *Elaboración de proyectos sociales (casos prácticos)*, Madrid, Narcea, 1999.
- PRZEWORSKI, Adam, "Democracia y representación", *Reforma y Democracia*, núm. 10, febrero de 1998, Caracas, Venezuela.
- RIZO, Marta, "El camino hacia la 'Nueva Comunicación'. Breve apunte sobre las aportaciones de la Escuela de Palo Alto", *Razón y Palabra*, núm. 40, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Estado de México, agosto-septiembre de 2004, en <www.razonypalabra.org.mx> [consulta hecha el 29 de mayo de 2012].
- SIERRA ORRANTIA, Josi, Manuel F. Aguilar y Elena Díaz Ereño, "Tecnología multimedia digital: posibilidades y retos para la comunicación", versión electrónica, Universidad Pública de Navarra, 2005, en <<http://cmapserver.unavarra.es>> [consulta hecha el 28 de mayo de 2012].
- SERRA ROJAS, Andrés, *Diccionario de Ciencia Política*, México, Facultad de Derecho de la UNAM-Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Sitio del Instituto Electoral del Distrito Federal <www.iedf.org.mx>.
- Sitio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: <<http://goo.gl/LN6M4n>>.
- ZICCARDI, Alicia, *La tarea de gobernar: Gobiernos locales y demandas ciudadanas*, 2ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1996.



Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios se terminó de imprimir el 30 de diciembre de 2015, en L.G. Digital S.A. de C.V., Trigo 219, col. Valle del Sur, delegación Iztapalapa, c.p. 09819, México, D.F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María Teresa Sánchez Hermosillo, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 7 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos.



Instituto Electoral del Distrito Federal